IEPC-ACG-203/12

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROXIMO PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

A N T E C E D E N T E S

Correspondientes al año 2011.

1º APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DEL VOTO MEDIANTE URNA ELECTRÓNICA. En sesión extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre, el Consejo General de este organismo electoral, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-032/11, aprobó la implementación del sistema electrónico para la recepción del voto mediante urna electrónica, durante la jornada electoral del proceso electoral local ordinario 2011-2012.

2° APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES. En sesión ordinaria de veintiocho de octubre, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-047/11, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día primero de julio de dos mil doce en la entidad, en términos del artículo 134, párrafo 1, fracción XXXIV del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3° PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES. El día veintinueve de octubre, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", número 13, sección VI, tomo CCCXXI; la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el primero de julio de dos mil doce, iniciando con esto el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

Correspondientes al año 2012.

4° APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESOS ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012. Con fecha veinticinco de enero, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado como IEPC-ACG-005/12, mediante el cual aprobó los lineamientos generales para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, en donde se aprobó a implementación del programa de Canto Electrónico Preliminar para la jornada electoral del primero de julio.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881
www.iepcjalisco.org.mx

5° INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE INFORMATICA Y URNA ELECTRONICA. Con fecha treinta y uno de mayo, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-180/12, aprobó la integración de las comisiones de este instituto, en dicho acuerdo se designó a los Consejeros Electorales Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar, Víctor Hugo Bernal Hernández y Juan José Alcalá Dueñas como integrantes de la Comisión de Informática y Urna Electrónica, confiriendo a este último el cargo de Presidente de la citada Comisión.

6° APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL CANTO ELECTRÓNICO PREMILINAR POR LA COMISIÓN. Con fecha once de junio, la Comisión de Informática y Urna Electrónica en sesión ordinaria, aprobó el proyecto de lineamientos del programa de Canto Electrónico Preliminar, que se utilizara el día de la jornada electoral del próximo primero de julio.

C O N S I D E R A N D O

I. DISPOSICIONES ELECTORALES CONSTITUCIONALES. Que los incisos a), b) y c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que en materia electoral las constituciones locales y las leyes estatales garantizarán:

- Que las elecciones de los miembros de las legislaturas locales, de los gobernadores y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante la emisión del sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Que en el ejercicio de la función electoral, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; y
- Que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

II. DISPOSICIONES ELECTORALES CONSTITUCIONALES LOCALES. Que, en concordancia con lo establecido por los artículos 39, 40 y 41, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece en sus párrafos primero y segundo, en forma textual, que:

"Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881
www.iepcjalisco.org.mx

La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes estatales, del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes.
..."

III. DE LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES EN EL ESTADO. Que, en el Estado de Jalisco la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos, se consuma mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, fundamentadas en la participación activa de la ciudadanía que se materializa a través de la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo, intransferible y personal, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 12, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 5°, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En este sentido, las elecciones ordinarias para elegir Gobernador, diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; y munícipes, se celebrarán el primer domingo de julio de dos mil doce.

De conformidad con los artículos 12, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 30 y 31, párrafo 1, fracciones I, II y III del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV. DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. Que la organización de los procesos electorales es una función estatal que se realiza a través del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad con lo expresado por la fracción III del artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y por el párrafo 1 del artículo 114 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

La certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la equidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral, en los términos de los artículos 12, fracción I de la Constitución Política estatal; y 115, párrafo 2 del código de la materia.

V. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, fracciones III y IV de la Constitución Política

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881
www.iepcjalisco.org.mx

del Estado de Jalisco; y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Así mismo, tiene como objetivos, el ejercer la función de Estado consistente en preparar, organizar y vigilar los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la entidad; y vigilar, en el ámbito electoral, el cumplimiento de la Constitución Política local, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos, en los términos de lo dispuesto por las fracciones I y V del párrafo 1 del artículo 115 del citado código electoral.

Además de lo anterior, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco tiene a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la geografía electoral y la preparación de la jornada electoral, tal como lo establece la fracción VIII del artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

VI. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL. Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, fracción IV de la Constitución Política local; y 120 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Dicho Consejo General tiene como atribuciones, entre otras, las de aprobar los lineamientos generales e implementación del programa de resultados electorales preliminares, los que invariablemente se sujetarán a las normas y principios que establece el código electoral, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 1, fracciones XLVI y LII; y 364 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

VII. DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. Que el programa de resultados electorales preliminares es el mecanismo que permite conocer de manera preliminar y difundir inmediatamente, el resultado de la elección, a partir de la recepción de los paquetes electorales en los Consejos Distritales o Municipales Electorales, y comprende las etapas siguientes:

- Recepción de ejemplares del apartado de escrutinio y cómputo del acta de la jornada electoral en las casillas;

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

- Captura y validación de resultados asentados en el apartado de escrutinio y cómputo del acta de la jornada electoral;
- Transmisión de resultados; y
- Publicación de resultados en la página Web del Instituto Electoral.

De conformidad a lo establecido en los artículos 363 y 366, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

VIII. Que los funcionarios de mesa directiva de casilla anexarán por fuera del paquete electoral, un ejemplar del apartado de escrutinio y cómputo del acta de la jornada electoral, para el programa de resultados electorales preliminares, en términos de lo previsto en el artículo 367, párrafo 1, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IX. DE LOS COMPUTOS EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. Que los Consejos Distritales y Municipales tienen la obligación de realizar las sumas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, conforme éstas se vayan recibiendo y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega de los paquetes que contengan los expedientes electorales, de la siguiente forma:

- El Consejo Distrital o Municipal autorizará al personal necesario para la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales. Los partidos políticos podrán acreditar a sus representantes suplentes para que estén presentes durante dicha recepción;

- Los funcionarios electorales designados recibirán las actas de escrutinio y cómputo y de inmediato darán lectura en voz alta del resultado de las votaciones que aparezcan en ellas, procediendo a realizar la suma correspondiente para informar inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo. **La lectura en voz alta podrá ser sustituida por un mecanismo electrónico, cuando sea posible técnica y presupuestalmente, y el Consejo General lo autorice para llevarlo a cabo total o parcialmente**.

- El secretario, o el funcionario autorizado para ello, anotará esos resultados en el lugar que les corresponda en la forma destinada para ello, conforme al orden numérico de las casillas; y

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881
www.iepcjalisco.org.mx

- Los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo, contarán con los formatos adecuados para anotar en ellos los resultados de la votación en las casillas.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado por el artículo 368, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

X. Que de conformidad con el antecedente **4°** del presente acuerdo el Consejo General del instituto electoral aprobó la implementación de un programa "canto electrónico preliminar" para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

En ese sentido, tal y como señala el antecedente **5°** del presente acuerdo el titular de la Dirección de Informática de este organismo electoral, remitió a la Secretaría Ejecutiva del propio instituto, los "Lineamientos del Canto Electrónico Preliminar de la Jornada Electoral del Primer Domingo de Julio de 2012 para Gobernador, Diputados Locales y Munícipes".

XI. DE LOS LINEAMEINTOS DEL CANTO ELECTRONICO PRELIMINAR. Que el objetivo de los lineamientos del "Canto Electrónico Preliminar", es establecer las normas y criterios para el eficaz funcionamiento del "Programa de Resultados Electorales Preliminares" fusionado al mecanismo de "canto electrónico", para permitir la difusión veraz y oportuna de los resultados preliminares de los comicios a la ciudadanía, los partidos políticos, órganos de este instituto, medios de comunicación estatales, nacionales e internacionales, y generar las condiciones necesarias para publicitar e informar de manera pronta y eficaz a la Secretaría Ejecutiva del instituto de manera preliminar acerca de los resultados de las elecciones en las casillas, a partir de la recepción de los paquetes electorales en los consejos distritales o municipales electorales, durante la jornada electoral.

XII. Que, con base en lo anterior se somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para su aprobación los "Lineamientos del Canto Electrónico Preliminar de la Jornada Electoral del Primer Domingo de Julio de 2012 para las elecciones de Gobernador Diputados Locales y Munícipes", en los términos del **ANEXO** del presente acuerdo que forma parte integral del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de:

A C U E R D O:

PRIMERO. Se aprueban los "Lineamientos del Canto Electrónico Preliminar" a utilizarse en la Jornada Electoral del Primer Domingo de Julio de 2012, para la elección de

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881
www.iepcjalisco.org.mx

Gobernador, Diputados Locales y Munícipes en los términos del **ANEXO** que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Informática de este organismo electoral para que implemente y coordine la ejecución del programa denominado "Canto Electrónico Preliminar" informando periódicamente al Consejo General del instituto el desarrollo de actividades, tanto técnicas como operativas que se realicen.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo y su **ANEXO** a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

CUARTO. Publíquense el presente acuerdo y su **ANEXO** en la página oficial de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco; 12 de junio de 2012.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MTRO. JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO.
SECRETARIO EJECUTIVO.

TJB/mamg

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

ANEXO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN TEMPORAL DE INFORMÁTICA Y URNA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LOS LINEAMIENTOS DE CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012 EN EL ESTADO DE JALISCO.

A N T E C E D E N T E S

1°. El 25 veinticinco de enero de 2012 dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado como **IEPC-ACG-005/12**, mediante el cual aprobó los lineamientos generales para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

2°. El día 02 dos de abril de 2012 dos mil doce, mediante memorándum número **058/12 Secretaría Técnica**, se solicitó al Secretario Ejecutivo de este instituto, el proyecto de lineamientos generales acerca de los cuales versará el "Programa de Canto Electrónico Preliminar", para su análisis en el seno de esta Comisión.

3°. El día 07 siete de mayo de 2012 dos mil doce, mediante oficio identificado como **045/2012-CIUE/IEPC**, nuevamente se solicitó al Secretario Ejecutivo de este instituto, el proyecto de lineamientos generales acerca de los cuales versará el "Programa de Canto Electrónico Preliminar", a fin de contar con la información necesaria para que esta Comisión sesionara a la brevedad.

4°. El día 29 veintinueve de mayo de 2012 dos mil doce, mediante oficio identificado como **046/2012-CIUE/IEPC**, se reiteró la solicitud al Secretario Ejecutivo de este instituto, para que remitiera a esta Comisión el proyecto de lineamientos generales acerca de los cuales versará el "Programa de Canto Electrónico Preliminar".

5°. Con fecha 31 treinta y uno de mayo de 2012 dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-180/12**,

aprobó la integración de las comisiones de este instituto, en dicho acuerdo se designó a los Consejeros Electorales Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar, Víctor Hugo Bernal Hernández y Juan José Alcalá Dueñas como integrantes de la Comisión de Informática y Urna Electrónica, confiriendo a este último el cargo de Presidente de la citada Comisión.

6°. El día 07 siete de junio de 2012 dos mil doce, mediante memorándum identificado como 1/12 Consejero Electoral se recibió, en la Secretaría Técnica de Comisiones, el proyecto de Lineamientos de Canto Electrónico Preliminar.

CONSIDERANDO

I°. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público autónomo de carácter permanente, autoridad en la materia electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, el cual tiene como objetivos, entre otros, la vigilancia en el ámbito electoral, del cumplimiento de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115, párrafo 1, fracción V y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

II°. Que en términos del párrafo primero del artículo 136 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Consejo General del Instituto Electoral integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales se conformarán con la participación de tres consejeros electorales con derecho a voz y voto, de los cuales uno ostentará el cargo de Presidente, y podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de cada uno de los partidos políticos registrados o acreditados ante el organismo electoral, el titular de la

Dirección que corresponda a los temas a desahogar en el orden del día y un Secretario Técnico.

III°. Que las Comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral de la Entidad, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

Ello de conformidad con el artículo 37, párrafo 1, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV°. Que en los acuerdos de integración o creación de las Comisiones Temporales, el Consejo General deberá precisar el objeto específico de la misma, sus atribuciones, así como los plazos y/o condiciones a los que esté sujeta su existencia.

Lo anterior, en términos del artículo 41, párrafo 1, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

V°. Que con fecha 31 treinta y uno de mayo de 2012 dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-180/12**, aprobó la integración de las comisiones de este instituto, en dicho acuerdo se designó a los Consejeros Electorales Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar, Víctor Hugo Bernal Hernández y Juan José Alcalá Dueñas como integrantes de la Comisión Temporal de Informática y Urna Electrónica, confiriendo a este último el cargo de Presidente de la citada Comisión.

VI°. Que acorde con lo señalado en el punto 1° del apartado de antecedentes del presente dictamen, el 25 veinticinco de enero de 2012 dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado como **IEPC-ACG-005/12**, mediante el cual aprobó los lineamientos generales para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

En dicho acuerdo, se instruyó a esta Comisión para que realice los diagnósticos y análisis conducentes a efecto de dictaminar sobre los

lineamientos generales acerca de los cuales versará el "Programa de Canto Electrónico Preliminar".

VII°. Que en términos del punto **6°** del apartado de antecedentes del presente dictamen, el día 07 siete de junio de 2012 dos mil doce, mediante memorándum identificado como 1/12 Consejero Electoral se recibió, en la Secretaría Técnica de Comisiones, el proyecto de Lineamientos de Canto Electrónico Preliminar.

Dichos lineamientos tienen por objeto establecer la regulación sobre el funcionamiento del Canto Electrónico Preliminar y son de observancia general para los órganos del Instituto.

VIII°. Que en razón de lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo del Consejo General de este instituto identificado como **IEPC-ACG-005/12**, esta Comisión somete a consideración de sus integrantes la propuesta de lineamientos de canto electrónico preliminar, en términos del **ANEXO** que se agrega al presente dictamen como parte integral del mismo, ello con el objeto de que se sometan a consideración del Consejo General de este instituto para su aprobación en definitiva.

IX°. Que una vez ejercida la facultad conferida a favor de esta Comisión, con fundamento en los artículos 114, párrafo 1; 115, párrafo 1, fracción I y párrafo 2; 116, párrafo 1; 136, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como en los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificados bajo clave **IEPC-ACG-005/12** y **IEPC-ACG-180/12**, se emiten los siguientes puntos:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de lineamientos de canto electrónico preliminar conforme al documento **ANEXO** que se acompaña al presente como parte integral del mismo, ello de conformidad con los considerandos **VI°**, **VII°**, **VIII°** y **IX°** del presente dictamen.

Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana

SEGUNDO. Remítase el presente dictamen y su **ANEXO** a los CC. Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a fin de que se someta a consideración del Consejo General de este instituto para su aprobación en definitiva.

Así lo dictamina la Comisión de Informática y Urna Electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 11 once días del mes de junio de 2012 dos mil doce.

Por la Comisión de Informática y Urna Electrónica
Guadalajara, Jalisco a 11 de junio de 2012

Licenciado Juan José Alcalá Dueñas
Consejero Electoral Presidente de la Comisión

Doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar
Consejero Electoral integrante de la Comisión

Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández
Consejero Electoral integrante de la Comisión

Licenciada Griselda Beatriz Rangel Juárez
Secretario Técnico

La presente foja de firmas corresponde al DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN TEMPORAL DE INFORMÁTICA Y URNA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LOS LINEAMIENTOS DE CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012 EN EL ESTADO DE JALISCO, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 11 once de Junio de 2012 dos mil doce.- - - -

ANEXO

Lineamientos de Canto Electrónico Preliminar

1. Disposiciones generales

1.1 Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer la regulación sobre el funcionamiento del Canto Electrónico Preliminar y son de observancia general para los órganos del Instituto.

1.2 Los consejos distritales y municipales electorales no podrán tomar ninguna decisión contraria a lo establecido en los presentes lineamientos.

1.3 Cuando la copia del acta de la jornada electoral apartado escrutinio y computo no se encuentre en el sobre para el canto electrónico preliminar, el paquete electoral no traiga por fuera el sobre con la copia del acta de la jornada electoral apartado escrutinio y computo o en su caso la copia no sea legible, el presidente del consejo distrital o municipal electoral que corresponda, facilitará al supervisor del centro de acopio y trasmisión de información la copia del acta de la jornada electoral apartado escrutinio y computo por fuera del paquete electoral destinada al consejo electoral, para que este capture y trasmita los resultados en ella asentados hecho lo cual le deberá ser reintegrada inmediatamente de nuevo al presidente.

1.4 En caso de la procedencia de un recuento de votación, las actas de recuento deberán ser capturadas en las terminales de captura para el Canto Electrónico Preliminar, a efecto de generar el resultado producto del recuento.

2. Estrategia para la recolección de paquetes electorales

2.1 Procedimientos generales

2.1.1 Zona metropolitana (distritos 04, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 20)

Los paquetes se entregan en los consejos distritales. Los correspondientes a las elecciones de gobernador y diputados se resguardan, y los correspondientes a la de municipes, se concentran y remiten al consejo municipal.

2.1.2 Interior del estado (distritos 01, 02, 03, 05, 15, 17, 18 y 19)

Los paquetes se entregan en los consejos municipales. Los correspondientes a las elecciones de municipes se resguardan, y los correspondientes a las de gobernador y diputados, se concentran y remiten al consejo distrital.

Excepcionalmente, los paquetes correspondientes a las casillas de los municipios que constituyen las cabeceras distritales (Colotlán, Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos, Puerto Vallarta, La Barca, Jocotepec, Autlán de Navarro y Zapotlán el

Grande), se entregan, resguardan, concentran y remiten, respectivamente, mediante el procedimiento señalado para la zona metropolitana.

2.2 Procedimientos particulares

2.2.1 Distrito 07

La entrega, resguardo, concentrado y remisión, respectiva, de los paquetes correspondientes al municipio de San Pedro Tlaquepaque se hace mediante el procedimiento señalado para la zona metropolitana.
La entrega, resguardo, concentrado y remisión de los paquetes correspondientes a los municipios de Tlajomulco de Zúñiga y El Salto se hace mediante el procedimiento señalado para el interior del estado.

2.2.2 Secciones divididas entre distritos y municipios

Por tratarse de una sola mesa directiva de casilla recibiendo la votación de dos diferentes distritos y municipios, deben hacerse dos entregas.
0995, 1548, 2484, 2485 y 2486, entre los distritos 14 y 16, y Guadalajara y Tlaquepaque Las entregas, resguardos, concentrados y remisiones, respectivas, de los paquetes se hacen mediante el procedimiento señalado para la zona metropolitana.

2462, entre los distritos 07 y 17, Tlajomulco de Zúñiga e Ixtlahuacán de los Membrillos Las entregas, resguardos, concentrados y remisiones, respectivas, se hacen mediante el procedimiento señalado para el interior del estado.

2024 y 2729, entre los distritos 07 y 20, El Salto y Tonalá La entrega, resguardo, concentración y remisión, respectiva, de los paquetes correspondientes al distrito 07 y El Salto se hace mediante el procedimiento señalado para el interior del estado, de los correspondientes al 20 y Tonalá, mediante el procedimiento para zona metropolitana.

2.2.3 Casillas de atención especial, debido a la distancia entre sus sedes y el consejo municipal

La entrega, resguardo, concentrado y remisión, respectiva, de los paquetes correspondientes a las casillas 1837 básica, contigua, extraordinaria y extraordinaria contigua 1, y 1838 básica se hace mediante el procedimiento señalado para el interior del estado en los municipios que constituyen las cabeceras distritales.

3. Estrategia para la captura de actas.

3.1 Zona Metropolitana de Guadalajara y Cabeceras Distritales

3.1.1 El paquete electoral es integrado en la Casilla correspondiente, se preparan dos paquetes electorales, uno por cada tipo de elección, Gobernador,

Diputados y Munícipes. Las actas del PREP y de Escrutinio y Cómputo son colocadas en los sobres que vienen por fuera de cada paquete.

3.1.2 Los paquetes electorales son trasladados por el personal designado para ello al CATI correspondiente.

3.1.3 En el Consejo Distrital o Municipal (CATI), según corresponda, son recibidos los paquetes electorales y previo a su resguardo las actas son retiradas y entregadas para su captura al Supervisor de Captura tanto para Canto Electrónico como para PREP.

3.1.4 Las Actas recibidas de la elección de Gobernador y Diputados (PREP o Escrutinio y Cómputo), en el Consejo Distrital se capturará en la(s) terminal(es) y la información será abanderada bajo la modalidad de "Canto Electrónico" para su publicación Web.

3.1.5 Las Actas recibidas de la elección de Munícipes en el Consejo Distrital (PREP o Escrutinio y Cómputo), se capturará en la(s) terminal(es) y la información será abanderada bajo la modalidad de "PREP" para su publicación Web.

3.1.6 Paralelamente a la captura de información y una vez que se hallan remitido las actas correspondientes para su captura, los paquetes electorales correspondientes a la elección de Munícipes serán remitidos al Consejo Municipal correspondiente.

3.2 Interior del Estado Cabeceras Municipales

3.2.1 Las Actas recibidas de la elección de Munícipes en el Consejo Municipal como PREP o Escrutinio y Cómputo se capturarán en la(s) terminal(es) y la información será abanderada bajo la modalidad de "Canto Electrónico" para su publicación Web.

3.2.2 Las Actas recibidas de la elección de Gobernador y Diputados en el Consejo Municipal como PREP se capturarán en la(s) terminal(es) y la información será abanderada bajo la modalidad de "PREP" para su publicación Web.

3.2.3 Paralelamente a la captura de información y una vez que se hallan remitido las actas correspondientes para su captura, los paquetes electorales correspondientes a la elección de Gobernador y Diputados serán remitidos al Consejo Distrital correspondiente.

3.2.4 La publicación de resultados Web serán proyectados en el interior de cada uno de los Consejos Municipales y Distritales para dar a conocer el "Canto Electrónico" a los representantes de partidos políticos, consejeros electorales,

medios de comunicación y público en general, esto cuando existan las condiciones necesarias.

3.2.5 Los resultados publicados en la Web podrán ser impresos en parcialidades según las actualizaciones disponibles, para su difusión a representantes de partidos políticos.

3.2.6 El resultado publicado en la página Web estará susceptible a modificación dada la posibilidad de declaración de procedencia de Recuento en el Consejo Distrital o Municipal en su caso.

4. CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN (CATI)

Los CATI son las áreas donde se realiza la concentración, validación, captura y transmisión de los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo de la jornada electoral. Se ubican dentro de las oficinas que ocupan los consejos distritales y municipales electorales.

Los CATI se integran de la siguiente forma:

- Un supervisor y un capturista (o bien 2 o más capturistas en donde haya redes básicas o extendidas de captura).
- Terminal de captura remota para operación (y otra para respaldo en algunos casos). Cada terminal será activada mediante las tarjetas electrónicas del supervisor y de cada capturista.
- Línea telefónica para la comunicación de la terminal al centro estatal de cómputo, en los casos que exista disponibilidad de internet de banda ancha, se utilizará esta para la comunicación de la terminal
- Fuente de poder ininterrumpible (UPS) para el funcionamiento de las terminales remotas.
- Un área de trabajo adecuada para operar e instalar la terminal y conectarla a la corriente eléctrica y a la línea telefónica.

Para la ejecución del CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR se requiere de una estructura operativa con funciones y responsabilidades específicas en los Centros de Acopio y Transmisión de Información.

En esta estructura el supervisor del centro de acopio y trasmisión de información, es el responsable directo del operativo de recepción del sobre con la copia del acta de la jornada electoral apartado escrutinio y computo para el canto electrónico preliminar,

que se entregan en los consejos distritales y municipales electorales, así como de la verificación, captura, trasmisión y resguardo de la información.

Además, mantendrá informado del avance y desarrollo de actividades al responsable del área central del CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR.

Tiene bajo su responsabilidad a los capturistas del CATI, a quienes coordinará, supervisará y apoyará en sus actividades.

La operación de los equipos de terminal remota es responsabilidad del supervisor y capturistas asignados a cada centro de acopio, quienes contarán con una tarjeta electrónica de identificación, que deberá ser insertada en la terminal remota para activarla conjuntamente.

Los coordinadores y capturistas serán capacitados en las instalaciones del IEPC, así como en los consejos distritales y municipales electorales designados para ello.

5. **Actividades del supervisor del CATI**

- Disponer del espacio suficiente para la instalación del centro de acopio a instalarse en el consejo distrital o municipal correspondiente.
- Verificar las condiciones del local, así como de las instalaciones de líneas telefónicas y corriente eléctrica que permitan la recepción, captura y transmisión de la información.
- Recibir por parte del personal del área central la capacitación para la implementación del sistema CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR, así como las tarjetas electrónicas con el nombre de usuario y su clave de acceso al sistema. Esas tarjetas y claves estarán bajo su responsabilidad.
- Verificar que el equipo se encuentre en buenas condiciones y funcione de acuerdo a lo establecido en los manuales técnicos correspondientes, ubicándolos además en un lugar seguro.
- Elaborar, al término de la prueba general y con apoyo de los capturistas en caso necesario, un informe de los resultados, que hará llegar al área central.
- Recibir documentación y material para el correcto desempeño de sus funciones.
- Coordinar con el área central la participación en las pruebas a realizarse previas a la jornada electoral. De igual manera, coordinar, los ejercicios de comunicación y enlace de las terminales remotas al área central.

- Resguardar en todo momento las tarjetas electrónicas, proporcionándolas cada vez que se realicen las pruebas estatales, y el día de la jornada.

- Ubicar previamente centros y esquemas alternos de transmisión de información en caso de fallas de energía o comunicaciones.

- Resguardar la información de las terminales, las actas CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR con sus respectivos comprobantes de comunicación y el equipo asignado, y hacerlos llegar al área central.

- Participar en el proceso de conexión de la terminal al servidor, registrando su tarjeta electrónica y su número de identificación personal.

- Aclarar aquellas actas que fueron reservadas para su análisis por aparente ilegibilidad o carencia de datos.

- En caso de que el paquete electoral no traiga por fuera, el sobre con la copia del acta de la jornada electoral apartado escrutinio y computo para el canto electrónico preliminar o el sobre no contenga la copia respectiva, solicitará al presidente del consejo distrital o municipal electoral correspondiente, le facilite la copia del acta de la jornada electoral apartado escrutinio y computo por fuera del paquete electoral destinada al consejo electoral para capturar y trasmitir los resultados en ella asentados y devolverla inmediatamente de nuevo al presidente.
- Dar por concluida la operación de los capturistas, supervisando que se haya terminado de capturar toda la información y se haya realizado el resguardo del equipo y la documentación. Pondrá especial atención en guardar la relación de claves de usuarios del sistema.

- Elaborar relación de las actas CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR transmitidas.

- Al término de las actividades del programa, deberá elaborar un informe final que incluya los aspectos más relevantes, el desarrollo y la problemática en relación con los siguientes temas:

  - Funcionamiento de la terminal
  - Conexión al *site*
  - Recepción y distribución de material
  - Capacitación del personal
  - Actividades durante el día de la jornada electoral en el CATI
  - Observaciones

6. Actividades de los capturistas

Capturar y transmitir la información contenida en las actas del PREP, escrutinio y cómputo de la jornada electoral que lleguen al consejo distrital y municipal.

- Recibir capacitación y adiestramiento de parte del supervisor y área central.
- Colaborar con el supervisor en la verificación de instalación, operatividad y resguardo de la documentación empleada.
- Participar en el proceso de conexión de la terminal al servidor, registrando su tarjeta electrónica y su número de identificación personal después de que el supervisor haya efectuado el mismo proceso, tanto en la fase de pruebas como durante el día de la jornada.
- Capturar la información de las actas del PREP, escrutinio y cómputo de la jornada electoral que le serán proporcionadas por el supervisor, y en su caso, de las actas de escrutinio y cómputo para el canto electrónico.
- Apoyar en el caso que se determine trasladarse al punto alterno de transmisión de la información, acompañado del supervisor y de los representantes de los partidos designados.
- Verificar lo capturado por medio de la recaptura y verificación, previo a su transmisión.
- Adjuntar el recibo correspondiente a la captura del acta del CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR.

ANEXO DE OPERACIÓN

TERMINALES DE CAPTURA REMOTA

La terminal de captura remota tiene como misión transmitir en forma segura los datos contenidos en las actas del PREP y de escrutinio y cómputo de la jornada electoral hacia el servidor central encargado de validarlos y contabilizarlos.

La terminal remota esta programada para realizar de manera sencilla el proceso de captura de la copia de las actas del PREP y de escrutinio y cómputo, tanto en el período de pruebas y capacitación, como durante la jornada electoral.

Un aspecto muy importante de la seguridad de todo el proceso electoral lo constituye el hecho de que las terminales de captura remota asignadas a los Centros de Acopio y Transmisión de Información **únicamente aceptarán los datos de las casillas que les corresponden**. Es decir, el diseño del sistema impide que se pueda enviar al servidor la información de casillas fuera de la jurisdicción predefinida.

Los datos a capturar se toman de la copia del sobre CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR que llega a los consejos en cada uno de los distritos y municipios, en donde estarán ubicados los Centros de Acopio y Transmisión de Información.

Tipos de actas: Gobernador, Diputados y Munícipes

Existen tres tipos de acta dentro del sobre CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR que se van a capturar: acta de acta de Munícipes (Fig. 1), acta de Diputados Locales de Mayoría Relativa (Fig. 2), Gobernador (Fig. 3).

Los puntos a considerar en el acta son:

1. Tipo de elección: Gobernador, Munícipes, Diputados de Mayoría Relativa y Diputados de Representación Proporcional (sólo en casos de casillas especiales).
2. Tipo de casilla: Básica, Contigua, Especial, Extraordinaria.
3. Los resultados de los partidos políticos que contienden.

Las figuras 1 a 3 muestran la localización de esos datos en los cuatro tipos de actas.

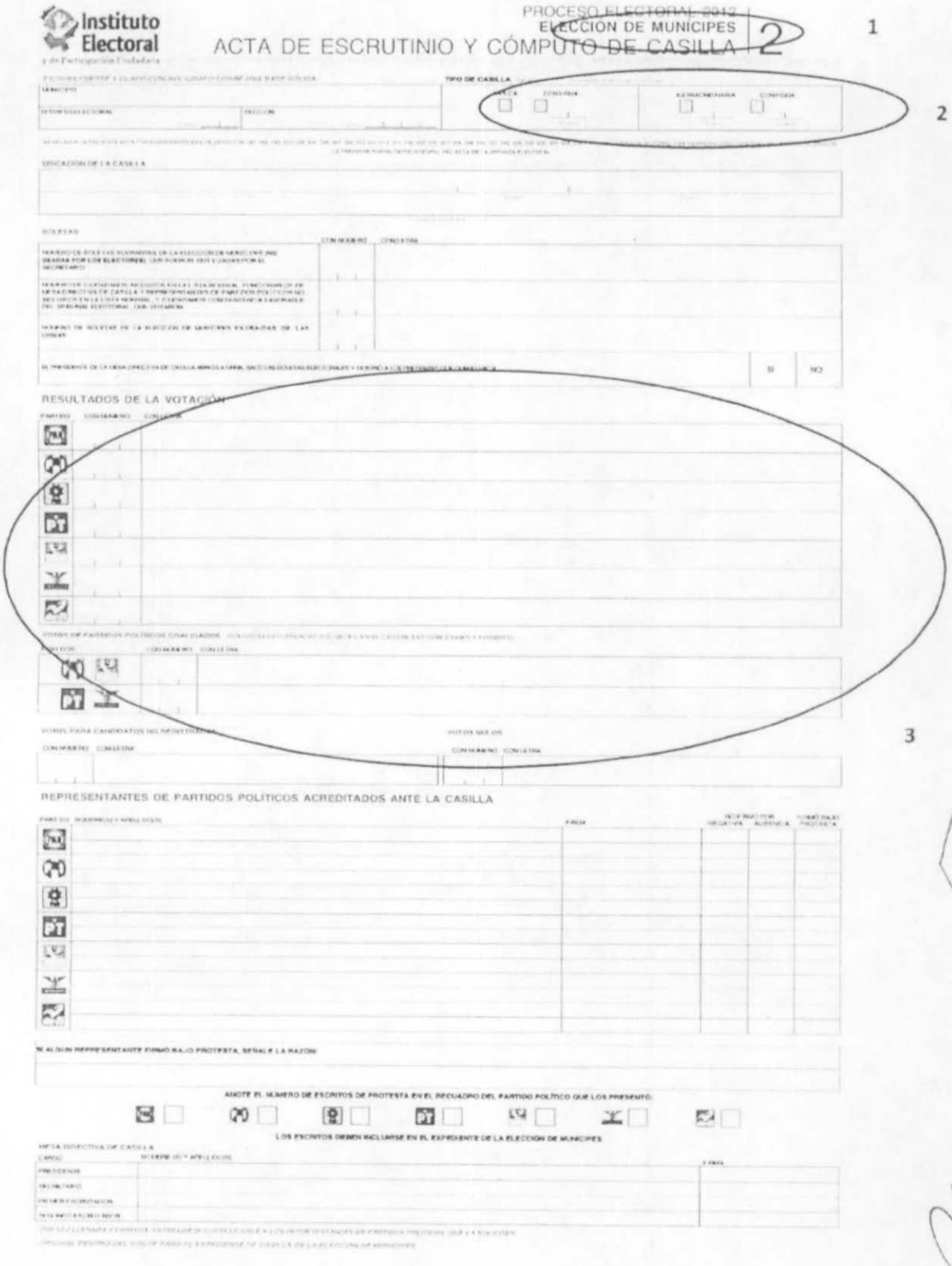

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2012
ELECCIÓN DE MUNICIPES

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA

1

2

TIPO DE CASILLA

UBICACIÓN DE LA CASILLA

BOLETAS

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

VOTOS DE PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS

VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS

VOTOS NULOS

3

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

SI ALGUN REPRESENTANTE FIRMÓ BAJO PROTESTA, SEÑALE LA RAZÓN:

ANOTE EL NÚMERO DE ESCRITOS DE PROTESTA EN EL RECUADRO DEL PARTIDO POLÍTICO QUE LOS PRESENTÓ:

LOS ESCRITOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE MUNICIPES

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Figura 1. Acta de Munícipes

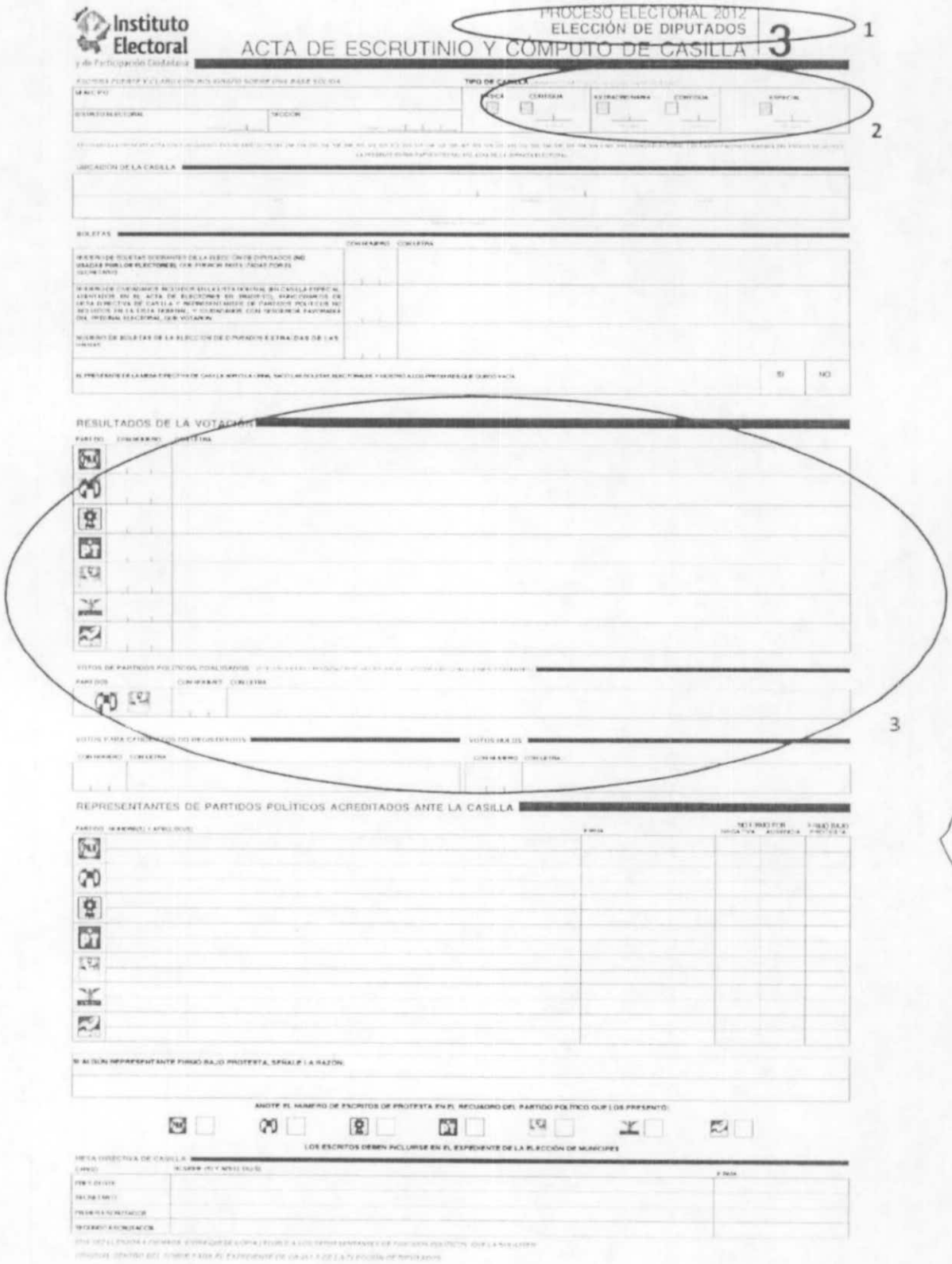

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2012
ELECCIÓN DE DIPUTADOS

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA 3

1

2

UBICACIÓN DE LA CASILLA

BOLETAS

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

VOTOS DE PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS

3

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

SI ALGÚN REPRESENTANTE FIRMÓ BAJO PROTESTA, SEÑALE LA RAZÓN:

ANOTE EL NÚMERO DE ESCRITOS DE PROTESTA EN EL RECUADRO DEL PARTIDO POLÍTICO QUE LOS PRESENTÓ:

LOS ESCRITOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE MUNICIPIO

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Figura 2. **Acta de Diputados Locales de Mayoría Relativa**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

PROCESO ELECTORAL 2012
ELECCIÓN DE GOBERNADOR

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA 4

1

TIPO DE CASILLA

2

UBICACIÓN DE LA CASILLA

BOLETAS

	CON NÚMERO	CON LETRA
NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR QUE FUERON INUTILIZADAS POR LOS ELECTORES		
NÚMERO DE CIUDADANOS INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL AL CAUSAR ALTA ESPECIAL ADMITIDOS EN EL ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO, FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL, Y CIUDADANOS CON SENTENCIA FAVORABLE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO		
NÚMERO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EXTRAÍDAS DE LA URNA		

EL FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA ABRIÓ LA URNA, SACÓ LAS BOLETAS RECIBIDAS Y MEZCLÓ LAS DOBLADAS PARA QUE NO SE PUEDA VER LA CANTIDAD: SI NO

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

PARTIDO	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS DE PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS

PARTIDOS	CON NÚMERO	CON LETRA

3

VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS

CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS NULOS

CON NÚMERO	CON LETRA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

PARTIDO	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA	NO FIRMÓ POR NEGATIVA	NO FIRMÓ POR AUSENCIA	FIRMÓ BAJO PROTESTA

SI ALGÚN REPRESENTANTE FIRMÓ BAJO PROTESTA, SEÑALE LA RAZÓN:

ANOTE EL NÚMERO DE ESCRITOS DE PROTESTA EN EL RECUADRO DEL PARTIDO POLÍTICO QUE LOS PRESENTÓ:

LOS ESCRITOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE MUNICIPIO

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
PRIMER ESCRUTADOR		
SEGUNDO ESCRUTADOR		

CONTENIDO ELECTRÓNICO PRELIMINAR JULIO 2012

Figura 3. **Acta de Gobernador**

Tarjetas electrónicas de supervisor / capturista

Las terminales de captura remota estarán operadas por un capturista y serán administradas por un supervisor. Ambas personas deberán contar con su respectiva tarjeta electrónica de identificación de alta seguridad que contiene información referente al día de la elección:

Identificación del supervisor / capturista
Fecha de alta
Fecha de expiración
Número de identificación personal
Llave de codificación
Terminal 1 asignada
Terminal 2 asignada (sólo en donde se cuente con equipos extras)

Modos de funcionamiento

Las terminales de captura remotas pueden operar básicamente en dos modos:

- Modo local: sin conexión telefónica con el servidor central
- Con conexión

Modo local

En este modo (básicamente usado para capacitación) se opera mediante las tarjetas electrónicas de supervisor y capturista vigentes, pero la terminal remota no está conectada a la línea telefónica.

Como no hay comunicación con el servidor central, los resultados son capturados y almacenados por la misma terminal, y los comprobantes correspondientes se imprimen con la leyenda "OPERACIÓN ALMACENADA Y POR TRANSMITIR".

Durante el período de pruebas previo al día de la elección, en este modo local de operación las actas capturadas se almacenan sólo durante dos horas. Después de ese lapso se borran, y la terminal queda lista para otra sesión de pruebas.

Con conexión

Antes de la fecha de la elección podrán realizarse en línea pruebas de conexión y transmisión, donde el servidor central validará y aprobará los mensajes recibidos de las terminales, tal como se realizaría el día de las elecciones.

Esta modalidad sólo estará disponible en ocasiones especificadas, y funciona mediante las tarjetas electrónicas de supervisor y capturista vigentes. La operación es idéntica a la del día de la jornada electoral, pero con datos de actas simuladas.

Por último, durante todo el día de la jornada electoral el comportamiento será igual que durante las pruebas, pero ahora todas las capturas realizadas serán almacenadas permanentemente en la terminal y transmitidas al servidor central de manera definitiva.

Para garantizar aún más la seguridad, durante la jornada electoral se empleará un juego de tarjetas electrónicas distinto a las utilizadas durante el período de pruebas.

Conexión de la terminal de captura remota

El manejo de las terminales es responsabilidad del supervisor y del capturista. El supervisor es la persona encargada de la terminal, para verificar que los datos capturados coincidan con los del acta que se recibió en el Consejo Distrital o Municipal, y el capturista es quien opera la terminal y teclea los datos.

Configuración básica

En su configuración básica, la terminal cuenta en la parte posterior con conectores a la línea telefónica y a la corriente eléctrica, como indica la figura 5.

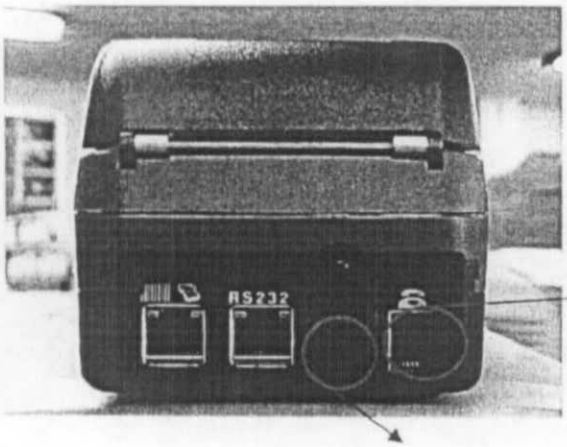

Figura 5. Configuración básica de la terminal VX510

Configuración en red básica

En los Centros de Acopio y Transmisión de Información donde hay una considerable demanda de captura de actas se tendrán dos terminales, enlazadas mediante un cable de red cruzado conectado a los puertos de red (10 BaseT), y además una interfaz conectada al puerto RS232 de una de las terminales (que a su vez se conecta a un "*null* módem"). Finalmente, la interfaz está conectada al puerto RS232 del módem. También se debe contar con una línea telefónica analógica conectada al módem externo.

Todo esto está ilustrado en la figura 6:

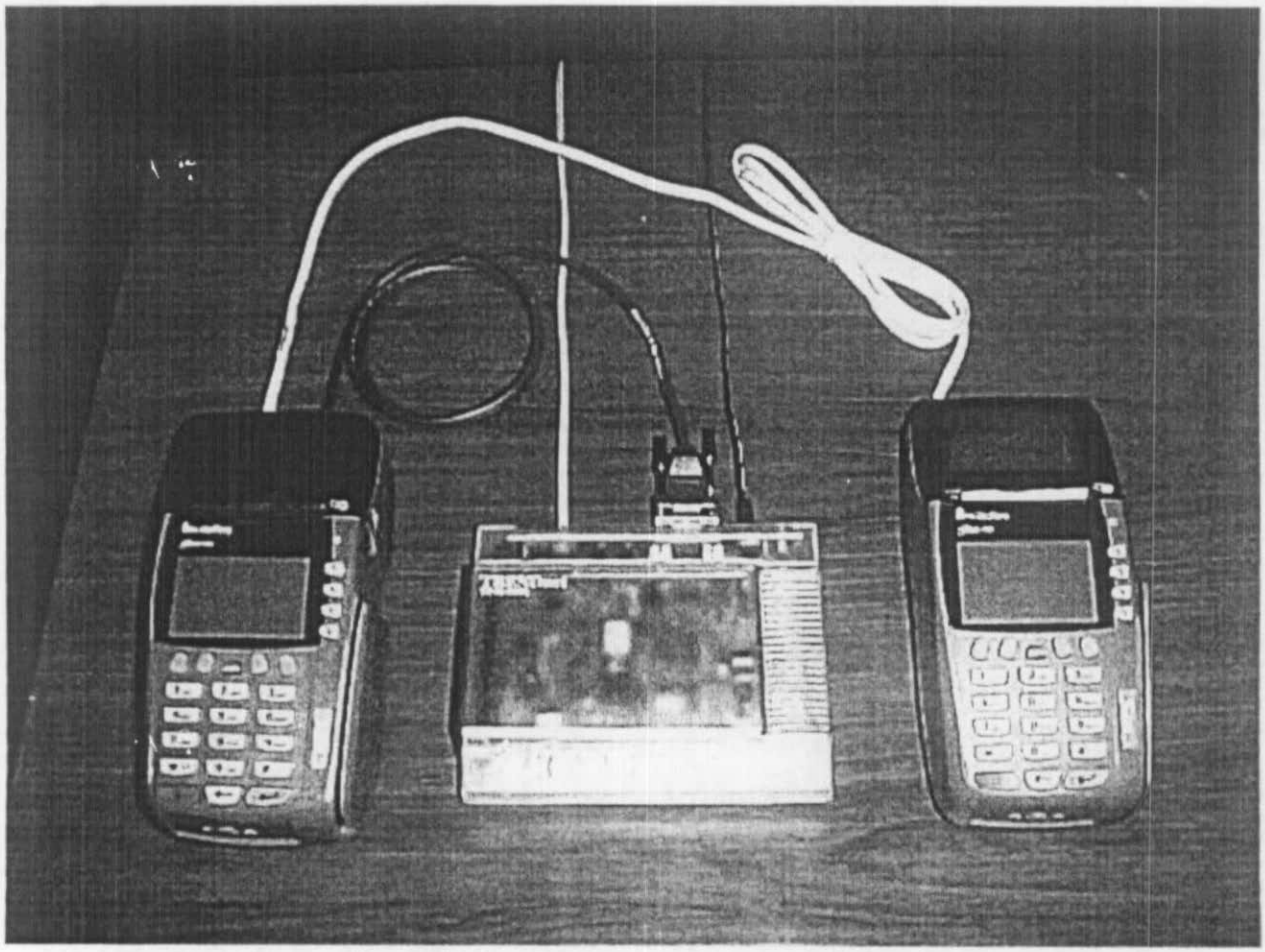

Figura 6. Configuración en red básica

Configuración en red extendida

Esta configuración es la más robusta y se instalará en los Centros de Acopio y Transmisión de Información donde presentan la mayor demanda de captura de actas. Para este esquema se tiene destinada una terminal VX510 conectada al puerto RS232 mediante una interfaz "*null* módem" que llega al puerto RS232 del módem (el cual debe contar con una línea telefónica analógica). El máximo de terminales VX510 a conectar en este esquema es de 4 en red (10 BaseT), y éstas deben enlazarse a un concentrador (*hub*) de 5 puertos. Finalmente, al quinto puerto del *hub* se conecta un cable de red que llega al puerto de red de la primera terminal VX510, como ilustra la figura 7:

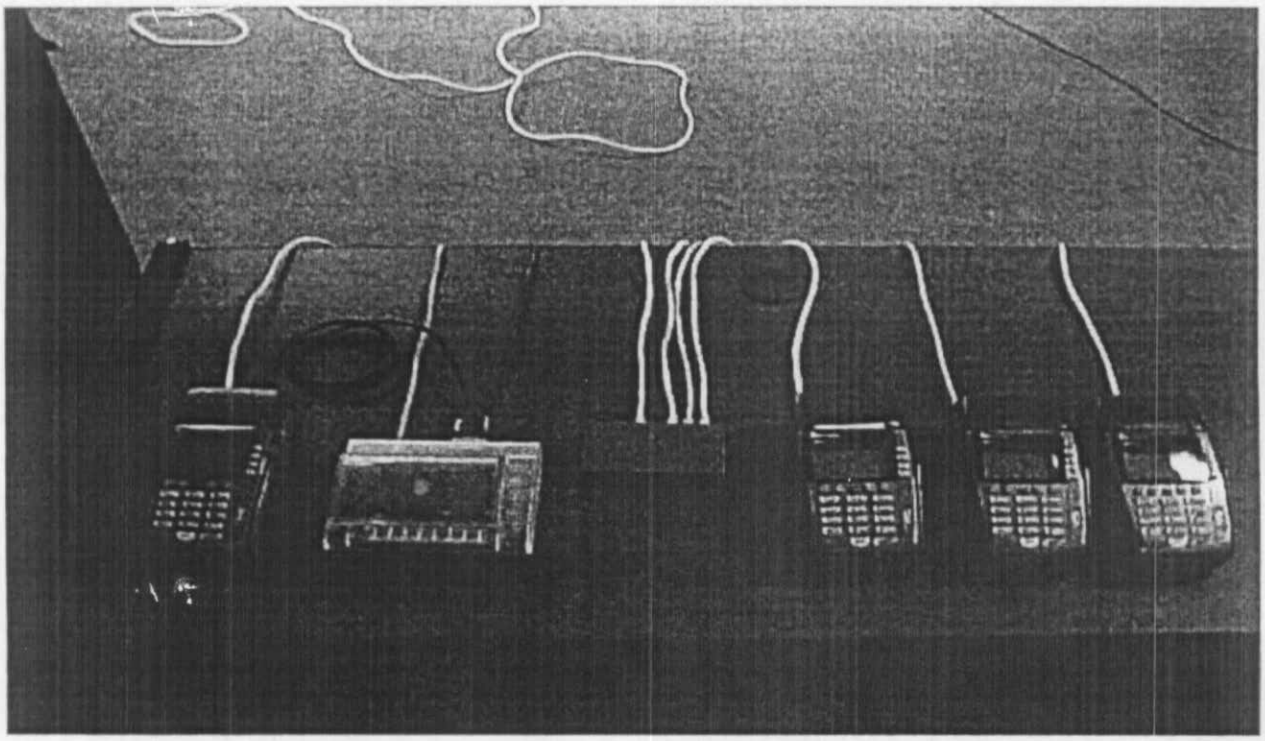

Figura 7. Configuración en red extendida

Además, las terminales tienen una impresora integrada, como muestra la figura 8.

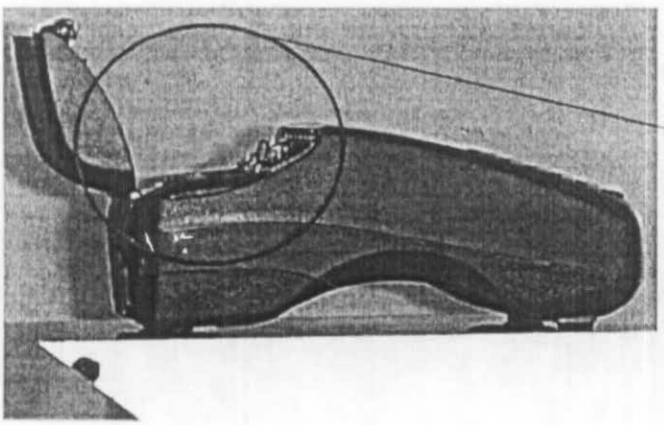

Aquí se almacena el rollo de papel en el cual se imprimirá la información de las actas capturadas.

Figura 8.
Impresora integrada en la terminal

La terminal cuenta con un sensor que identifica cuando el papel está por agotarse, y una luz verde arriba de la tecla F1 comienza a parpadear. A partir de este momento todavía se puede continuar capturando un promedio de 10 a 15 actas. Además, el rollo tiene una marca en color rosa un poco antes del final, por lo que al aparecer ésta debe sustituirse a la brevedad.

Descripción general del teclado

Para el ingreso de los datos, la terminal dispone de un teclado de tipo telefónico, y botones adicionales *clear*[x], *backspace*[ ] y *enter*[↵].

Las teclas 0-9 se emplean para el ingreso de los datos numéricos, y serán las únicas a usar en el proceso.

Clear[x]: Tecla roja que permite cancelar una operación o borrar completamente la secuencia ingresada.

Backspace[ ]: Tecla para borrar el último carácter recién ingresado en la captura de datos.

Enter[↵]: Tecla verde empleada para validar los datos ingresados y dar por terminada una secuencia de ingreso de datos.

Hay dos áreas adicionales de botones de uso especial: botones de función y botones de selección. Los botones de función son cuatro (F1 – F4) y están colocados verticalmente. Los botones de selección también son cuatro, de color morado (S1 – S4), y además hay una tecla [alpha] para el ingreso de texto, aunque no se utilizará en este proceso del CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR. Por último, existe una ranura horizontal para insertar la tarjeta electrónica (la ranura vertical no se usa). Todo esto se muestra en la figura 9.

Figura 9: Teclado

Ranura para tarjeta electrónica

Proceso de captura y operaciones disponibles

La aplicación residente en la terminal remota contiene las operaciones canto electrónico preliminar Programadas necesarias para realizar la captura de actas del CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR, así como para mantenimiento y administración.

Las operaciones usuales son:

INICIO / FIN
CAPTURAR
CORREGIR
BLOQUEAR / DESBLOQUEAR

Y también hay otras, de carácter más restringido:

REIMPRESIÓN
AUDITORÍA
RETRANSMISIÓN
CONFIGURACIÓN
A continuación se explica cada una de ellas en el contexto de su utilización dentro del proceso de captura.

Arranque de la terminal de captura remota

Al prender la terminal de captura remota se realiza en forma automática una serie de pruebas de arranque y validación para comprobar el buen funcionamiento del equipo y de la aplicación almacenada en la memoria.

Lo primero que debe aparecer es la siguiente pantalla:

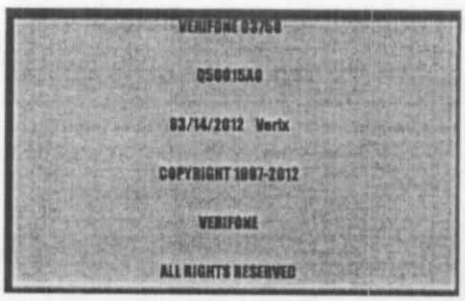

Para a continuación mostrar la versión de la aplicación del CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR

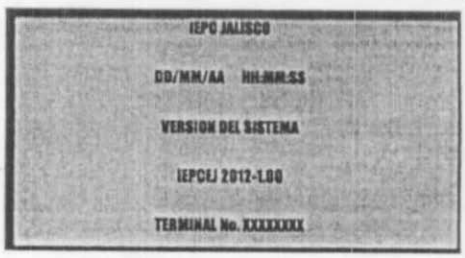

a esa terminal internamente:

Inicio de operaciones

Unos pocos segundos después aparece en forma automática la pantalla inicial para indicar que la terminal está lista para comenzar una sesión de captura o de tipo administrativo.
Es el momento de oprimir el botón de **INICIO**, [F2], ubicado en la parte derecha, como indica la figura 10:

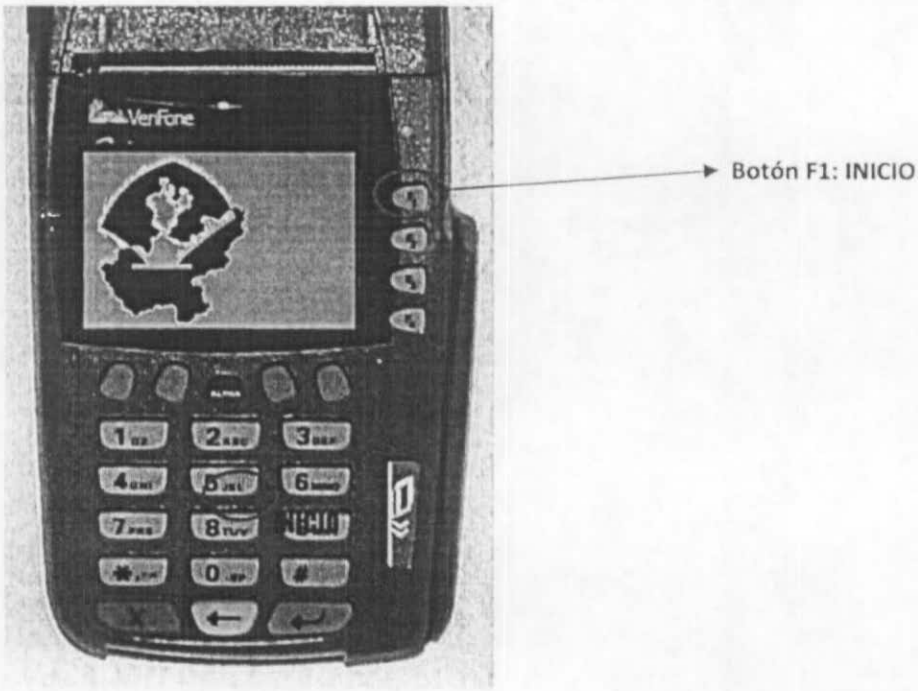

Figura 10. Botón de inicio

A continuación viene la fase de identificación del capturista y el supervisor. Para ello cada uno deberá insertar su tarjeta electrónica, para entonces validar su código de seguridad por medio del teclado numérico, seguido de la tecla Enter. Las figuras 11-13 muestran la secuencia de operaciones para el capturista:

Inserte la tarjeta electrónica del capturista en esta ranura.

Tecla ENTER

Proporcione la clave asignada al capturista por medio del teclado numérico.

Figuras 11-13. Fase de identificación del capturista

Y ahora el supervisor debe identificarse, como se muestra a continuación:

Inserte la tarjeta electrónica del supervisor en esta ranura.

Tecla ENTER

Proporcione la clave asignada al supervisor por medio del teclado numérico.

Figuras 14-16. Fase de identificación del supervisor

Si alguna tarjeta no corresponde a la terminal asignada, tiene vigencia inválida o se ingresó una clave errónea, la terminal lo indica y la operación de inicio se cancela.

Si la terminal remota está conectada a la línea telefónica, enviará al servidor un mensaje para autentificar a los operadores. Al terminar correctamente este paso de identificación imprimirá un comprobante con el mensaje "INICIO ACEPTADO" para indicar que ya está lista para enviar datos al servidor. Existen dos tipos posibles de comprobante, según si la terminal se encuentra en una sede distrital o una municipal. Ambas clases de comprobantes aparecen en la figura 17:

IEPC JALISCO
JALISCO 2012
HORA FECHA
17:45:27 01/07/2012
MENSAJE: INICIO ACEPTADO
INICIO
FOLIO 0020004
DISTRITO 83

El FOLIO es importante porque lleva la secuencia de las operaciones efectuadas en la terminal. Se emplea para realizar correcciones o duplicados de un recibo de las actas capturadas.

Figura 17. Comprobante de inicio

(También puede suceder que se esté en un modo de operación local —empleado básicamente para la capacitación—, y entonces el comprobante tendrá la leyenda "Operación almacenada y por transmitir", para indicar que no habrá enlace con el servidor sino hasta que se conecte a la línea telefónica. Fuera de este importante hecho, la terminal funciona de manera similar a cuando sí hay conexión.)

Menú principal

Cuando tanto el supervisor como el capturista están ya dados de alta en el sistema, aparece entonces automáticamente el menú principal, que muestra las cuatro operaciones básicas: capturar un acta, corregir un acta en caso de error, bloquear la terminal (cuando no se va a usar durante un tiempo corto), y desconectar la terminal del servidor central. Estas opciones se eligen con los botones de función F1 – F4, como indica la figura 18.

F1 – F4:
Menú principal

Figura 18. Menú principal

[La leyenda `Act: 1: 0` sirve para contabilizar el número de actas transmitidas al servidor central. El número de la izquierda es el contador de actas transmitidas y ya capturadas en el servidor, y el del lado derecho indica la cantidad de actas que están aún en la memoria de la terminal y pendientes por transmitir.
Es decir esos números cuentan las actas *on-line* y las actas *off-line*. Cuando una acta se encuentra capturada fuera de línea es debido a problemas con la línea telefónica.]

Captura de los datos de un acta: Gobernador

El botón F1 del menú principal activa la función CAPTURAR, con lo que aparece entonces una nueva pantalla donde habrá que indicar el tipo de acta de que se trata. Una vez identificado el tipo de acta que se capturará, debe elegirse la deseada mediante las teclas de función: Gobernador (F1) Diputados (F2) o Munícipes (F3), como indica la figura 19:

Seleccionar el tipo de elección a capturar según el acta:

F1: Gobernador

F2: Diputados

F3: Munícipes

Figura 19. Selección de tipo de acta

Aparece entonces otra pantalla, para ingresar el número de la sección (Fig. 20):

Se introduce el numero de sección, seguido de la tecla [↵].

Figura 20. Teclear número de sección

Hecho esto, la terminal muestra una pantalla de selección múltiple, para escoger el tipo de la casilla (básica, contigua, especial o extra) mediante los botones S1-S4 (Fig. 21):

Con los botones S1 – S4 se selecciona el tipo de casilla a capturar.

Figura 21. Selección de tipo de casilla

Si se eligió el tipo de casilla contigua, la terminal pedirá el número, mismo que debe terminar con la tecla [↵], como muestra la figura 22. (Este número siempre deberá teclearse, aunque se trate de una sola casilla contigua.)

Se introduce el numero de casilla, seguido de la tecla [↵].

Figura 22. Número de casilla

A continuación se ingresan los resultados numéricos de la votación por cada partido político, que aparecen impresos en el acta. La captura es en ese mismo orden secuencial. Cada dato debe ir seguido de la tecla [↵], como se muestra en la figura 23.

Figura 23. Captura de los resultados de un acta

En caso de necesidad, la tecla [x] aborta el proceso completo de la captura y regresa a la pantalla principal, borrando internamente esos datos.

Luego de terminar con todos los datos (incluyendo los votos nulos y no registrados), el sistema pedirá capturarlos otra vez para verificar que fueron tecleados correctamente, como indica la figura 24. Si hubiera alguna discrepancia habrá que repetir por completo el proceso de esa acta.

Figura 24. Recaptura de un acta

Al término de la recaptura del acta se imprime un recibo de "CAPTURA ACEPTADA", para indicar que fue enviada al servidor central, y en unos minutos más aparecerá ya publicada en Internet. Este recibo impreso debe anexarse al acta recién capturada, pues es la prueba de que los datos enviados son justamente los mismos que contiene.

Si la terminal no está conectada telefónicamente al servidor (por tratarse de una prueba), o si se encuentra temporalmente aislada de la comunicación con el sitio central por alguna circunstancia, los datos recién capturados serán almacenados en su memoria interna, y la propia terminal se encargará en forma automática de enviarlos en cuanto se restablezca el enlace. En este caso, el recibo tendrá la leyenda "OPERACIÓN ALMACENADA Y POR TRANSMITIR". Ambos casos están ilustrados por la figura 25.

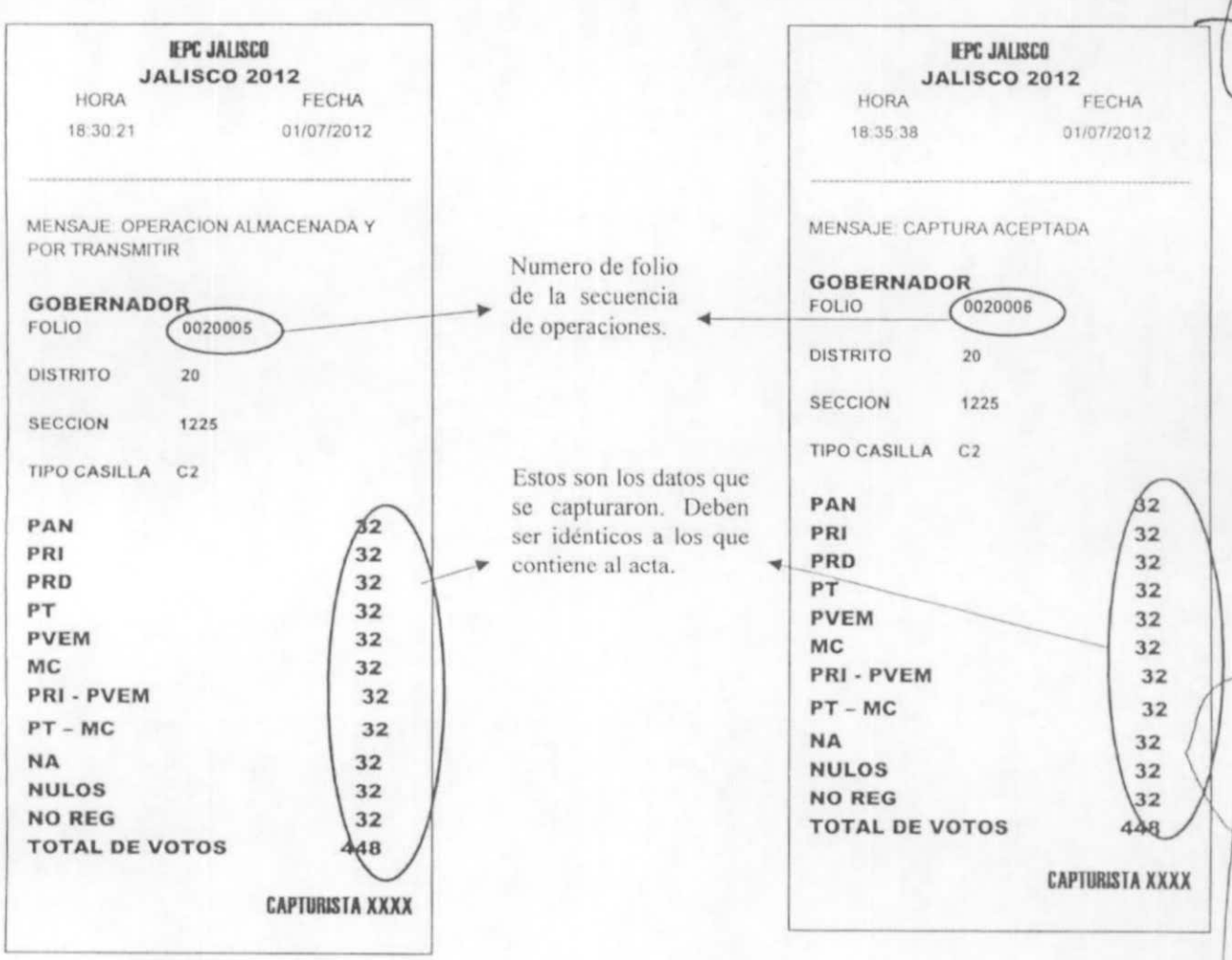

Figura 25. Recibos de impresión

Al terminar de imprimir, la terminal mostrará nuevamente el menú principal de las cuatro opciones (Fig. 26).

Captura de los datos de un acta: Diputados

El botón F1 del menú principal activa la función CAPTURAR, con lo que aparece entonces una nueva pantalla donde habrá que indicar el tipo de acta de que se trata. Una vez identificado el tipo de acta que se capturará, debe elegirse la deseada mediante las teclas de función: Gobernador (F1), Diputados (F2) o Munícipes (F3), como indica la figura 19:

Seleccionar el tipo de elección a capturar según el acta:

F1: Gobernador

F2: Diputados

F3: Munícipes

Figura 19. Selección de tipo de acta

Aparece entonces otra pantalla, para ingresar el número de la sección (Fig. 27):

Se introduce el numero de sección, seguido de la tecla [↵].

Figura 27. Teclear número de sección

Hecho esto, la terminal muestra una pantalla de selección múltiple, para escoger el tipo de la casilla (básica, contigua, especial o extra) mediante los botones S1-S4 (Fig. 28):

Con los botones S1 – S4 se selecciona el tipo de casilla a capturar.

Figura 28. Selección de tipo de casilla

Si se eligió el tipo de casilla contigua, la terminal pedirá el número, mismo que debe terminar con la tecla [↵], como muestra la figura 29. (Este número siempre deberá teclearse, aunque se trate de una sola casilla contigua.)

Se introduce el numero de casilla, seguido de la tecla [↵].

Figura 29. Número de casilla

A continuación se ingresan los resultados numéricos de la votación por cada partido político, que aparecen impresos en el acta. La captura es en ese mismo orden secuencial. Cada dato debe ir seguido de la tecla [↵], como se muestra en la figura 30.

Figura 30. Captura de los resultados de un acta

En caso de necesidad, la tecla [x] aborta el proceso completo de la captura y regresa a la pantalla principal, borrando internamente esos datos.

Luego de terminar con todos los datos (incluyendo los votos nulos y no registrados), el sistema pedirá capturarlos otra vez para verificar que fueron tecleados correctamente, como indica la figura 31. Si hubiera alguna discrepancia habrá que repetir por completo el proceso de esa acta.

Figura 31. Recaptura de un acta

Al término de la recaptura del acta se imprime un recibo de "CAPTURA ACEPTADA", para indicar que fue enviada al servidor central, y en unos minutos más aparecerá ya publicada en Internet. Este recibo impreso debe anexarse al acta recién capturada, pues es la prueba de que los datos enviados son justamente los mismos que contiene.

Si la terminal no está conectada telefónicamente al servidor (por tratarse de una prueba), o si se encuentra temporalmente aislada de la comunicación con el sitio central por alguna circunstancia, los datos recién capturados serán almacenados en su memoria interna, y la propia terminal se encargará en forma automática de enviarlos en cuanto se restablezca el enlace. En este caso, el recibo tendrá la leyenda "OPERACIÓN ALMACENADA Y POR TRANSMITIR". Ambos casos están ilustrados por la figura 32.

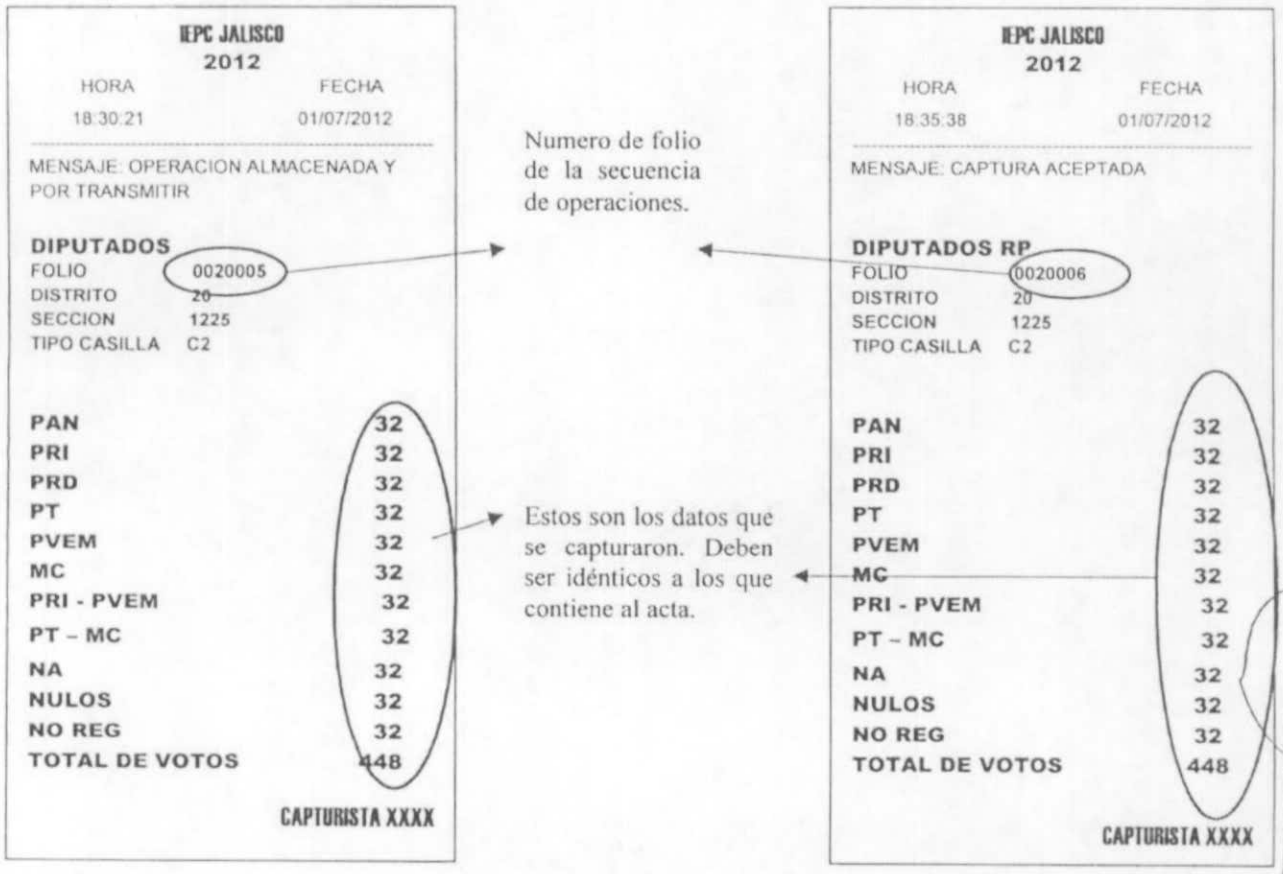

Figura 32. Recibos de impresión

Al terminar de imprimir, la terminal mostrará nuevamente el menú principal de las cuatro opciones (Fig.33).

Captura de los datos de un acta: Munícipes

A continuación habrá que repetir todo el proceso para la captura de las actas de munícipes. Todos los pasos explicados y las pantallas son similares; lo único que varía es que ahora la leyenda dirá MUNÍCIPES.

Menú principal

Figura 33. Menú principal, de nuevo.

El botón F1 del menú principal activa la función CAPTURAR, con lo que aparece entonces una nueva pantalla donde habrá que indicar que se trata de actas de Munícipes, mediante la tecla de función F3, como se indica en la figura 34:

Seleccionar el tipo de elección a capturar según el acta:

F3: Munícipes

Figura 34. F3: Selección de acta de Munícipes

Aparece entonces otra pantalla, para ingresar el número de la sección (Fig. 35):

Se introduce el numero de sección, seguido de la tecla [↵].

Figura 35. Teclear número de sección

Hecho esto, la terminal muestra una pantalla de selección múltiple, para escoger el tipo de la casilla (básica, contigua, especial o extra) mediante los botones S1-S4 (Fig. 36):

Con los botones S1 – S4 se selecciona el tipo de casilla a capturar.

Figura 36. Selección de tipo de casilla

Si se eligió el tipo de casilla contigua, la terminal pedirá el número, mismo que debe terminar con la tecla [↵], como muestra la figura 30. (Este número siempre deberá teclearse, aunque se trate de una sola casilla contigua.)

Se introduce el numero de casilla, seguido de la tecla [↵].

Figura 37.

Número de casilla

A continuación se ingresan los resultados numéricos de la votación por cada partido político, que aparecen impresos en el acta. La captura es en ese mismo orden secuencial. Cada dato debe ir seguido de la tecla [↵], como se muestra en la figura 38.

Figura 38. Captura de los resultados de un acta de Munícipes

En caso de necesidad, la tecla [x] aborta el proceso completo de la captura y regresa a la pantalla principal, borrando internamente esos datos.

Luego de terminar con todos los datos (incluyendo los votos nulos y no registrados), el sistema pedirá capturarlos otra vez para verificar que fueron tecleados correctamente, como indica la figura 39. Si hubiera alguna discrepancia habrá que repetir por completo el proceso de esa acta.

Figura 39. Recaptura de un acta de Municipes

Al término de la recaptura del acta de Municipes se imprime un recibo de "CAPTURA ACEPTADA", para indicar que fue enviada al servidor central, y en unos minutos más aparecerá ya publicada en Internet. Este recibo impreso debe anexarse al acta recién capturada, pues es la prueba de que los datos enviados son justamente los mismos que contiene.

Si la terminal no está conectada telefónicamente al servidor (por tratarse de una prueba), o si se encuentra temporalmente aislada de la comunicación con el sitio central por alguna circunstancia, los datos recién capturados serán almacenados en su memoria interna, y la propia terminal se encargará en forma automática de enviarlos en cuanto se restablezca el enlace. En este caso, el recibo tendrá la leyenda "OPERACIÓN ALMACENADA Y POR TRANSMITIR". Ambos casos están ilustrados por la figura 40.

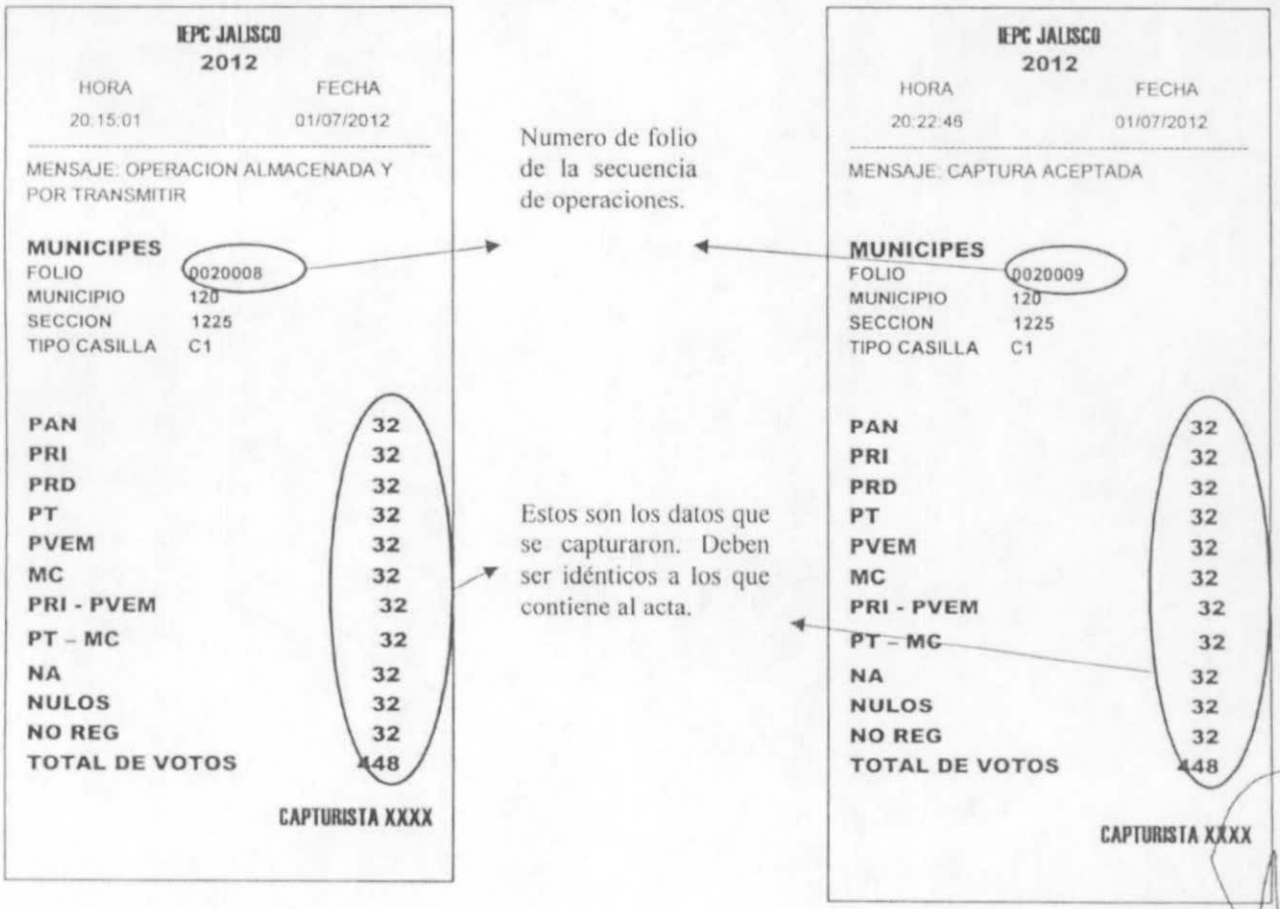

Figura 40. Recibos de impresión de Municipes

Para el caso de casillas con partidos en coalición se imprimirán recibos como los que se muestran en la figura 41, en donde el total de votos se concentra en un mismo registro y se indican los dos partidos en coalición, dejando como mandatorio el que tenga mayor antigüedad de registro en el estado de Jalisco, como ilustra la figura 34.

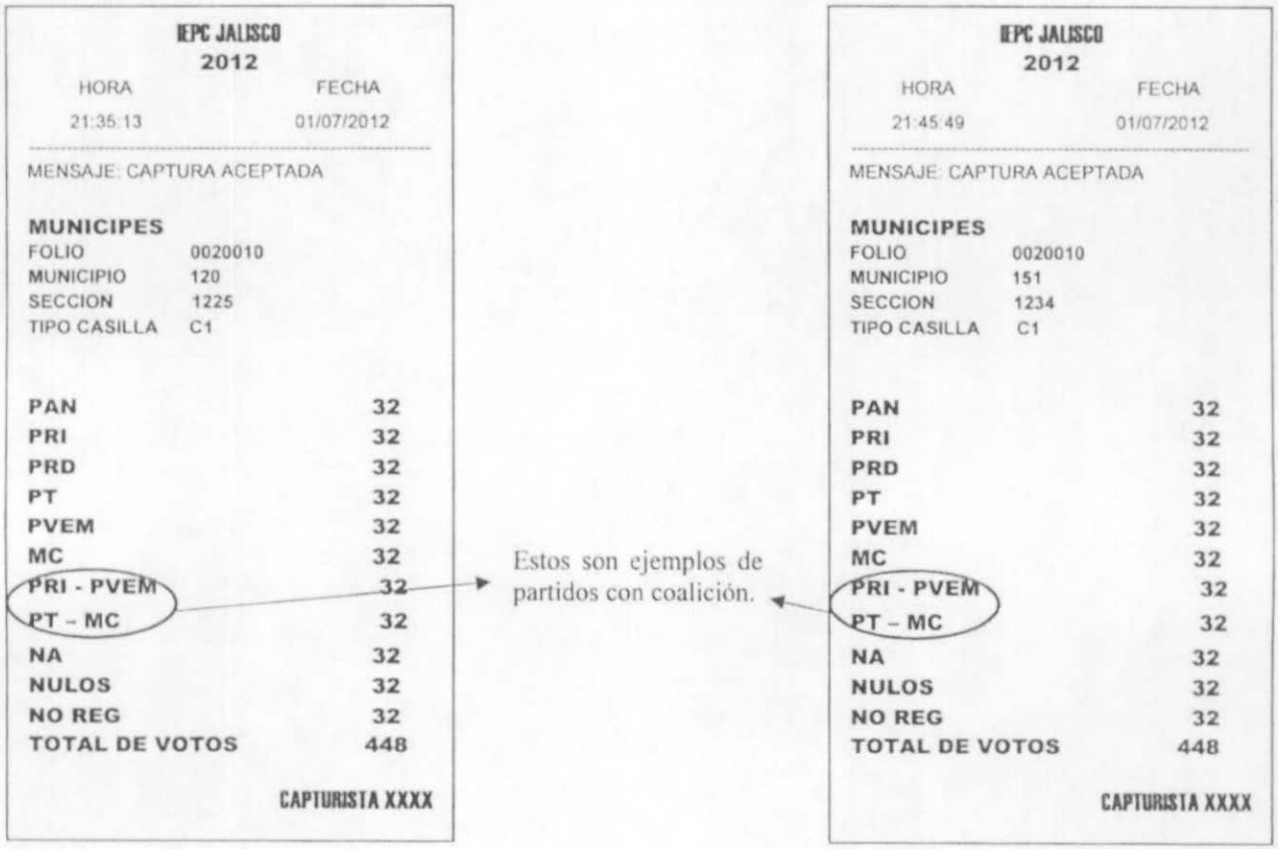

Figura 41. Recibos de impresión de coaliciones en Munícipes

Al terminar de imprimir, la terminal mostrará nuevamente el menú principal de las cuatro opciones.

3.12 Corrección a datos ya capturados

Si se detectara un error de captura en alguna acta ya procesada y transmitida, todavía será posible corregir los datos. Ésta es una operación restringida (y poco usual), que se activa con el botón F2 desde el menú principal y requiere la tarjeta electrónica del supervisor, así como su clave numérica, como ilustran las figuras 42-43.

F2 para corregir un acta.

Inserte la tarjeta electrónica de supervisor en esta ranura.

Figuras 42-43. Corrección de un acta

A continuación el supervisor tendrá que proporcionar su clave, seguida de la tecla [↵], como muestra la figura 44.

Figura 44. Clave de supervisor para corregir un acta

El sistema solicita entonces el tipo de acta a corregir Gobernador (F1) Diputados (F2) o Munícipes (F3):

Figura 45. Tipo de acta a corregir

El sistema solicita entonces el número de folio del acta sobre la cual se efectuará la corrección, y después el proceso es idéntico al de la captura, aunque ahora en la pantalla aparece la palabra CORRECCIÓN, como se muestra:

Proporcione el numero de folio a corregir seguido de la tecla [↵].

Figura 46.

Número del folio a

Se solicita el tipo de acta a corregir (puede ser la misma).

Seleccionar el tipo de elección Final a corregir según el acta:

F1: Gobernador
F2: Diputados
F3: Munícipes

Figura 47.

A continuación se pide el número sección que puede ser el mismo o el que se va a corregir:

Proporcione el numero de casilla a corregir seguido de la tecla [↵].

Figura 48.

Número de la casilla

Hecho eso, la terminal muestra la siguiente pantalla de selección múltiple, para escoger el tipo de la casilla (básica, contigua, especial o extra) mediante los botones S1-S4:

Con los botones S1 - S4 se selecciona el tipo de casilla a capturar.

Figura 49.

Tipo de la casilla a corregir

Si se eligió el tipo de casilla contigua, la terminal pedirá el número, mismo que debe terminar con la tecla [↵]. (Este número siempre deberá teclearse, aunque se trate de una sola casilla contigua.)

Se introduce el numero de casilla contigua, seguido de la tecla [↵].

Figura 50.

Número de la casilla contigua a corregir

A continuación se ingresan los resultados numéricos de la votación por cada partido político, que aparecen impresos en el acta. La captura es en ese mismo orden secuencial.

Cada dato debe ir seguido de la tecla [↵]. Si se requiere, la tecla [x] aborta el proceso completo de la captura y regresa a la pantalla principal, borrando internamente esos datos.

Figura 51.

Corrección de los datos

Luego de terminar con todos los datos (incluyendo los votos nulos y no registrados), el sistema pedirá capturarlos otra vez para verificar que fueron tecleados correctamente.

Proporcione el numero de folio a corregir seguido de la tecla [↵].

Figura 52.

Recaptura del número de folio

A continuación se vuelve a pedir el número de sección:

Proporcione el numero de casilla a corregir seguido de la

Figura 53.

Recaptura del número

Luego debe volverse a seleccionar el tipo de casilla:

Con los botones S1 - S4 se selecciona el tipo de casilla a capturar.

Figura 54.

Reselección del tipo de casilla

Después hay que volver a indicar el número de la casilla contigua:

Se introduce el número de casilla contigua, seguido de la tecla [↵].

Figura 55. Número de la casilla contigua

Para concluir la corrección, se capturan nuevamente los datos de la votación:

Figura 56. Corrección de los datos

Al final de la secuencia de corrección se obtiene el comprobante correspondiente. Al terminar de imprimir, la terminal mostrará nuevamente el menú principal con las cuatro opciones.

La figura 57 muestra los dos tipos posibles de comprobantes impresos:

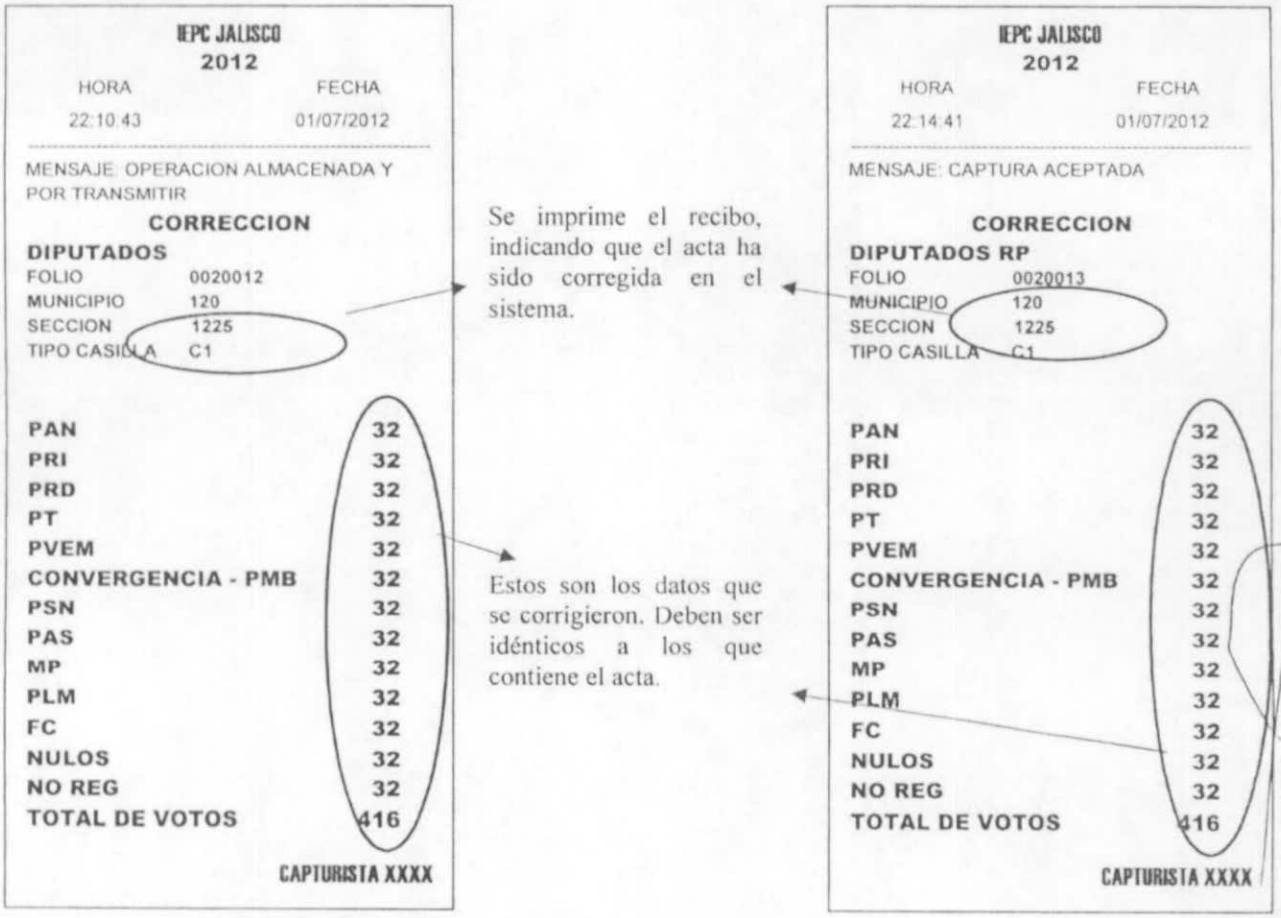

Figura 57. Comprobantes de corrección de un acta

Bloquear / Desbloquear

Si fuera necesario bloquear temporalmente la terminal sin dar por terminada la sesión de captura, se debe oprimir la tecla F3. Esta operación es útil para que el capturista pueda alejarse de la terminal con la seguridad de que nadie tendrá acceso a ella en su ausencia.

El botón F3 habilita la función de bloquear la terminal.

Figura 58. Bloqueo de la terminal

Aparece entonces una pantalla donde se solicita insertar la tarjeta electrónica (Fig. 59), para luego teclear la clave asignada y bloquear así la terminal (Fig. 60).

Esta leyenda indica que la terminal va a ser bloqueada.

Inserte la tarjeta electrónica de supervisor en esta ranura.

Figura 59. Insertar la tarjeta para proceder a bloquear la terminal

Proporcione la clave asignada al capturista o supervisor (según la tarjeta utilizada), seguida de la tecla [↵].

Figura 60. Clave de seguridad para bloquear la terminal

Para desbloquear la terminal se usa la tecla F4; se solicitará nuevamente la tarjeta electrónica del capturista o del supervisor, y su clave. En efecto, esto es similar a una nueva operación de INICIO de la terminal. Igualmente, la terminal se bloquea en forma automática si tiene una desconexión de la red, inactividad por más de 15 minutos, o falta de energía eléctrica, por lo que habrá que desbloquearla en forma manual.

F4: Desbloquear la terminal. Se solicitará nuevamente la tarjeta del capturista o supervisor y su clave correspondiente.

Figura 61.

Desbloquear la terminal

Luego de oprimir F4 aparece una pantalla donde se solicita insertar la tarjeta electrónica:

Esta leyenda indica que la terminal va a ser desbloqueada.

Inserte la tarjeta electrónica de supervisor en esta ranura.

Figura 62. Desbloquear la terminal con la tarjeta

Para finalizar la operación de desbloqueo, debe teclearse la clave asignada:

Proporcione la clave asignada al capturista o supervisor (según la tarjeta utilizada), seguida de la tecla [↵].

Figura 63. Clave de seguridad para desbloquear la terminal

Luego de esto aparece nuevamente el menú principal, y el operador puede seguir desarrollando sus labores normalmente.

Operaciones de mantenimiento y administración

También hay algunas funciones un tanto más restringidas y especializadas, que se pueden activar cuando aparece el menú principal:

Las teclas de selección moradas (S1 – S4) están disponibles cuando aparece el menú

Figura 64. Menú principal

Estas funciones especiales de selección son accesibles mediante las teclas de color morado, numerándolas de izquierda a derecha:

REIMPRESIÓN	[S1]
AUDITORÍA	[S2]
Reservada	[S3]
RETRANSMISIÓN	[S4]

Reimpresión [S1]

Esta operación permite obtener una copia del comprobante del acta capturada o corregida, por motivos de extravío o por problemas de impresión. La copia se puede solicitar por el número de folio del comprobante ya impreso (si es conocido), o por acta, proporcionando el número y tipo de la casilla. Se solicita una clave especial para reimprimir. (Figuras 65-66).

Con el botón S1 se selecciona la función de reimpresión.

Figura 65. Reimpresión

Proporcione la clave especial asignada para la reimpresión, seguida de la tecla [↵].

Figura 66. Clave especial de acceso para la reimpresión

A continuación habrá que escoger el acta a reimprimir, y para ello existen las dos opciones ya mencionadas (cada una con un botón morado de selección anexo):

Por FOLIO: basta con dar el numero para obtener la reimpresión.

Por ACTA: la terminal pasa a otro submenú en donde se pregunta el numero de sección y el tipo de casilla.

En ambos casos se llega al mismo resultado.

Figura 67. Escoger el acta a reimprimir

La reimpresión podrá realizarse en cualquier momento desde el menú principal, pero sólo se obtiene hasta terminar la impresión que se esté efectuando en ese momento. El comprobante será idéntico al original, con la leyenda "COPIA" (Fig. 68).

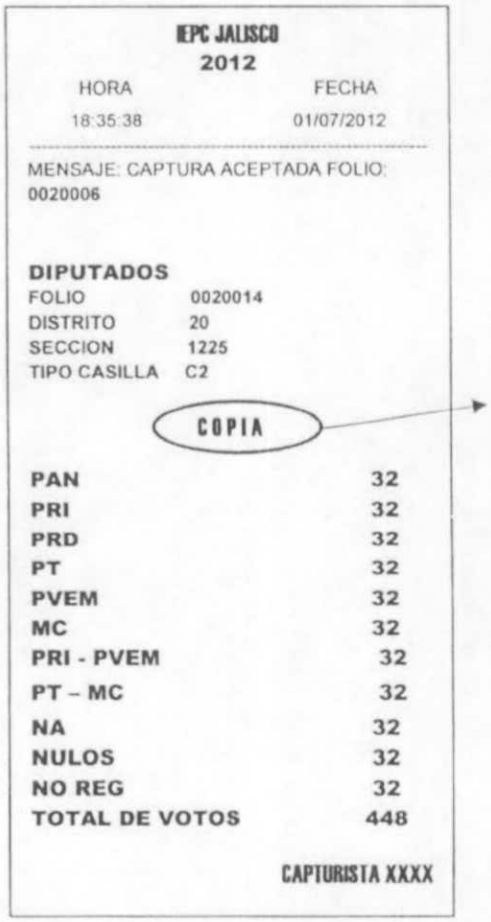

IEPC JALISCO
2012

HORA	FECHA
18:35:38	01/07/2012

MENSAJE: CAPTURA ACEPTADA FOLIO: 0020006

DIPUTADOS

FOLIO	0020014
DISTRITO	20
SECCION	1225
TIPO CASILLA	C2

COPIA

PAN	32
PRI	32
PRD	32
PT	32
PVEM	32
MC	32
PRI - PVEM	32
PT – MC	32
NA	32
NULOS	32
NO REG	32
TOTAL DE VOTOS	448

CAPTURISTA XXXX

El recibo va a ser idéntico al original; sólo la leyenda "COPIA los va a diferenciar.

Figura 68. Reimpresión de un acta

Auditoria [S2]

Operación restringida, que permite obtener un vaciado de la memoria de la terminal remota, donde están reflejados los registros de la jornada electoral. Para acceder a esta funcionalidad se requiere una clave de acceso especial, sólo conocida por los funcionarios del Área Central de Informática del IEPCEJ. El resultado es la impresión de toda la captura de la jornada electoral en un formato plano, únicamente identificable por el personal capacitado (figuras 69-70).

Con el botón S2 se selecciona la función de auditoría.

Figura 69. Auditoría

Proporcione la clave especial asignada para la auditoría, seguida de la tecla [↵].

Figura 70. Clave especial de acceso para la auditoría

A continuación habrá que confirmar que se desea efectuar la auditoria, con uno de los dos botones morados anexos:

Figura 71. Confirmar la ejecución de la auditoría

Luego de todo esto, la terminal imprimirá la auditoria: se trata de un reporte especializado que tan sólo los ingenieros del CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR podrán interpretar:

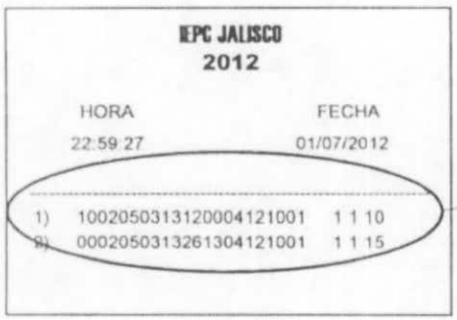

Ejemplo de información de actas capturadas en una terminal. Sólo el personal autorizado conoce y puede interpretar los contenidos.

Figura 72. Resultados de la auditoría

Retrans [S4]

Operación que permite la transmisión de todo el proceso de captura a un segundo servidor. Este es un proceso alternativo o de emergencia, restringido a la presencia del supervisor por medio de una clave especial (figuras 73-74):

Con el botón S4 se selecciona la función de retransmisión.

Figura 73. Retransmisión

A continuación la terminal pide la clave especial de seguridad para autorizar la retransmisión:

Proporcione la clave especial asignada para la retransmisión, seguida de la tecla [↵].

Figura 74. Clave especial de acceso para la retransmisión

Ahora habrá que confirmar que se desea efectuar la retransmisión, con uno de los dos botones morados anexos:

Figura 75. Confirmar la ejecución de la retransmisión

Por último, la terminal imprime un reporte similar a éste:

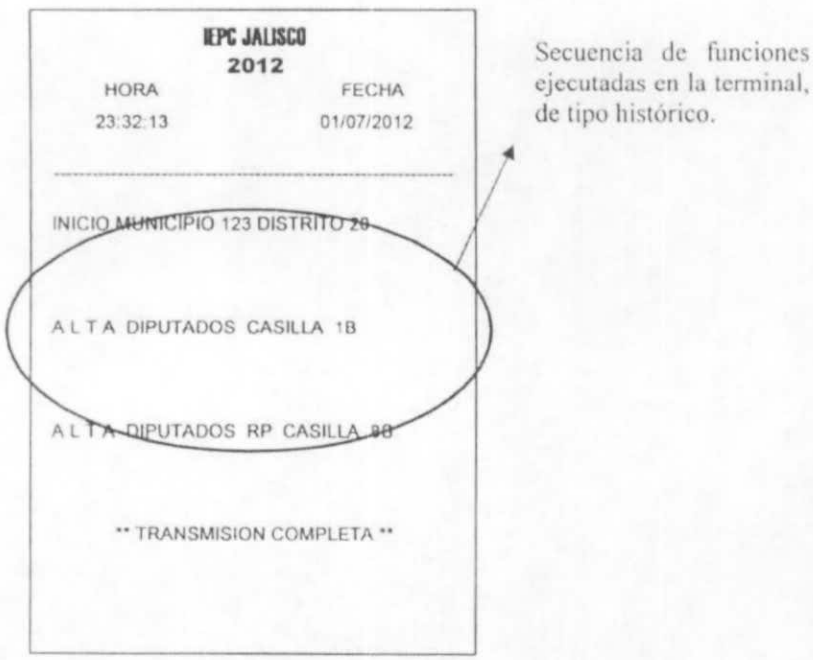

Figura 76. Resultados de la retransmisión

Fin de la sesión

Para finalizar, la operación FIN, [F4], es la inversa de INICIO: cierra la terminal, impidiendo más procesos de captura o cualquiera otra funcionalidad. Con esto se da por terminada la sesión. Partiendo del menú principal se debe insertar la tarjeta electrónica del capturista o del supervisor, así como teclear la clave correspondiente, como ilustran las figuras 77-78.

El botón F4 selecciona la función de FIN.

Figura 77. Función FIN

Esta leyenda indica que la terminal va a salir de la pantalla

Inserte la tarjeta electrónica del capturista o del supervisor en esta ranura.

Figura 78. La función FIN requiere la tarjeta electrónica

En caso de insertar otra tarjeta diferente a las arriba indicadas, la terminal marcará el error y no realizará el cierre.

Proporcione la clave asignada al capturista o al supervisor (según la tarjeta utilizada), seguida de la tecla [↵].

Figura 79. La función FIN requiere la clave de la tarjeta electrónica
Como paso final, la terminal imprime un recibo de cierre de operaciones:

IEPC JALISCO
2012

HORA	FECHA
23:45:56	01/07/2012

MENSAJE: FIN ACEPTADO

FIN

FOLIO 0020018
DISTRITO 20

CAPTURISTA XXXX

Figura 80. Comprobante de cierre de la terminal

Luego de la operación de FIN aparece nuevamente la pantalla inicial del sistema de captura, con lo que la terminal remota queda lista para una posible sesión posterior:

Figura 81. Pantalla inicial

CONDICIONES DE SEGURIDAD

El área central y los Centros de Acopio y Transmisión de Información garantizarán la seguridad y confidencialidad de los datos mediante las medidas de seguridad siguientes:

Acceso al área central

El presidente y secretario del IEPC quedan facultados para recibir todo tipo de información proveniente del área central, debiendo informar a la comisión o al Consejo General según corresponda. El presidente y secretario del IEPC a su vez tendrán acceso en todo momento a las instalaciones del área central.

Se establece que a las 9:00 AM y a las 5:30PM del 1 de julio de 2012 se verifique que la base de datos se encuentre en ceros; dará fe de este proceso el Secretario Ejecutivo del IEPC, junto con los miembros del Consejo General.

El personal que labore o ejecute actividades dentro del área central y Centros de Acopio y Transmisión de Información deberá portar una identificación que le acredite y que será proporcionada por el área central.

El personal que labore en el área central deberá de permanecer durante el horario de labores dentro de las instalaciones que ocupa dicho centro de cómputo.

Proceso de captura y transmisión de información

La activación de las terminales de captura remotas sólo puede ser realizada por el personal responsable de supervisión y captura a través de las tarjetas electrónicas personalizadas por el centro de acopio.

La transmisión de la información desde la terminal remota hasta el despliegue o difusión de resultados se realiza mediante robustos algoritmos de codificación denominados 3DES, MD5 y SHA con llaves privadas. Todos los datos recibidos se validan en el centro de cómputo antes de ser admitidos.

En caso de fallas de energía eléctrica o de comunicaciones se designará una comisión integrada por el supervisor, el capturista del centro de acopio correspondiente y tres representantes de los partidos políticos acreditados, para efectuar una consulta al centro de llamadas, o trasladarse al punto alterno de transmisión definido previamente. (Para esta actividad podrán ser integrantes de la comisión de los representantes suplentes de los partidos políticos acreditados.)

Respaldo de información

Las terminales de captura remota cuentan con memoria suficiente para el almacenamiento de los datos de las actas del CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR, lo cual significa que tienen la capacidad de almacenar la información enviada al área central, y sólo se puede acceder a la memoria de la terminal mediante claves de acceso que se encuentran resguardadas en el área central. Todo lo anterior es con la finalidad de poder realizar auditorías en las terminales.

El sistema y las bases de datos se respaldaran en el área de servidores mediante un sistema automático de redundancia que permitirá en todo momento la operación continua.

Además, en forma automática el sistema efectúa procedimientos periódicos de almacenamiento de los datos.

Sistema de contingencia

Para garantizar el buen funcionamiento del proceso completo se han diseñado varios niveles de medidas de seguridad, que se describen a continuación.

Área central

El área central cuenta con medios físicos y procedimientos periódicos para el almacenamiento de grandes volúmenes de información. Además, existe un segundo proceso de recepción de paquetes de información denominado sistema de contingencia, que consiste en un sitio aledaño al centro estatal de cómputo. La operación del sistema comenzaría al declarar que el área central es inoperable por cualquier causa. Cuando se declara la no operación del área central, los supervisores de los Centros de Acopio y Transmisión de Información instruirán a los capturistas para que ingresen la clave de contingencia en las terminales. A partir de ese momento, las terminales remotas iniciarían la transmisión de todos los datos al centro de cómputo alterno previamente definido.

Al terminar de retransmitir los datos, las terminales regresarán a un estado de captura en modo de contingencia para continuar con el ingreso de las nuevas actas.

Centros de Acopio y Transmisión de Información (CATI)

En caso de que se presentara una anomalía por causas del funcionamiento de la terminal, el supervisor tiene la posibilidad de utilizar una segunda terminal de emergencia para la transmisión de la información en los Centros de Acopio y Transmisión de Información así configurados; para ello tendrá que llevar a cabo los siguientes pasos:

- Notificar a la jefatura de operaciones y logística en el área central sobre la utilización de la segunda terminal.
- Asegurarse de que las líneas telefónicas y de corriente eléctrica se encuentren en perfecto estado (lo cual en algunos casos podría implicar el uso de un filtro telefónico eliminador de ruido).
- Proceder a la incorporación de la segunda terminal para su utilización.
- Inicializar la segunda terminal validando que el supervisor y el capturista ingresen las tarjetas electrónicas correspondientes.
- Asegurarse de que la terminal imprima el recibo que validó la correcta comunicación con el servidor de datos en el centro estatal de cómputo.
- Resguardar las actas del CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR que fueron transmitidas antes del mal funcionamiento.

Centro de llamadas

El Centro de Llamadas se ubicará dentro de las instalaciones del IEPC y será el encargado de atender a los supervisores y capturistas de los 145 Centros de Acopio y Transmisión de Información (CATI) en cuanto a problemas con la terminal o incidentes varios.

El Centro de Llamadas contará con 43 líneas telefónicas, y atenderá a los Centros de Acopio y Transmisión de Información en grupos de 4 en promedio. Cada grupo tendrá asignado un coordinador.

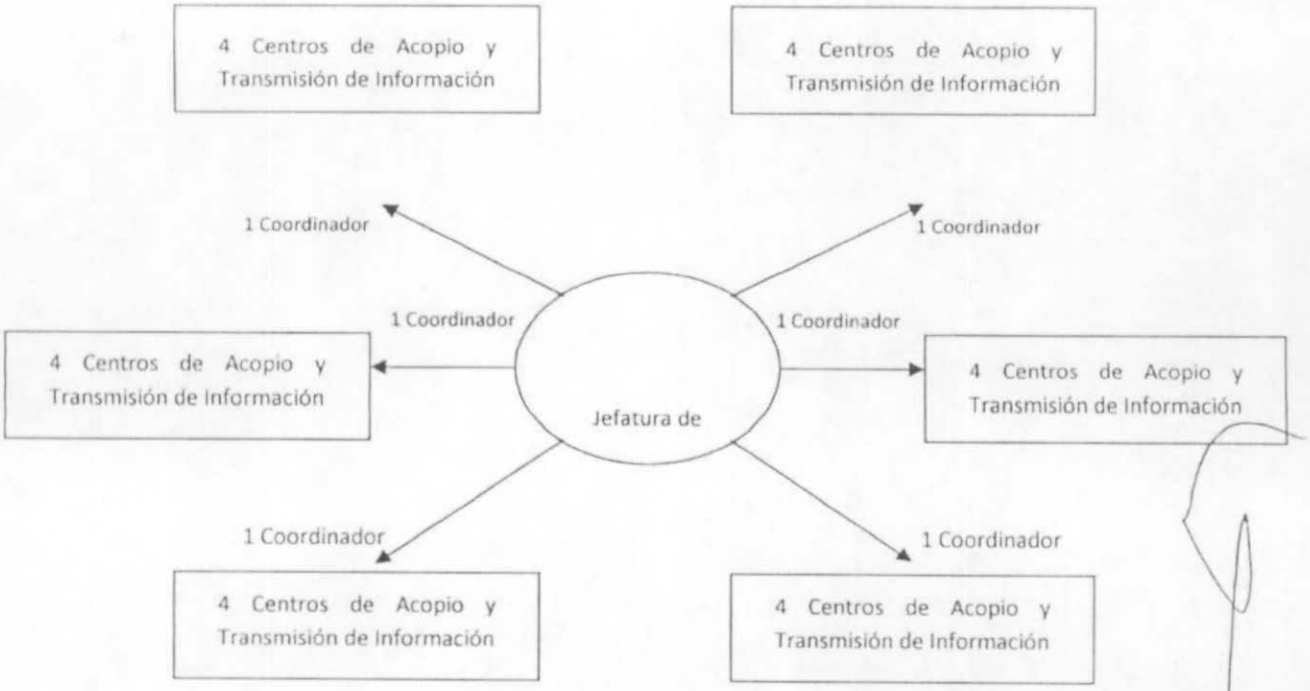

Pruebas estatales y de comunicación

Para certificar que el área central y los Centros de Acopio y Transmisión de Información se encuentran en estado óptimo de operación, y que su nivel de integración sea el adecuado en todas las fases (transmisión, recepción, integración, validación, procesamiento y exposición de la información), se establecen pruebas estatales, a realizarse previo a la jornada electoral.

Se definen fases de prueba en los diferentes niveles, como comunicación desde las terminales remotas al servidor y su contestación correspondiente, pruebas en la validación de la información en el sistema de recepción y codificación, pruebas

de integridad de la base de datos, y certificación de la funcionalidad de los sistemas en todas las funciones para las que fueron diseñadas.

Una vez realizadas las pruebas en sus diferentes fases, y ya corregidas las posibles fallas, se establecerán los calendarios para la realización de simulacros con información estructurada por cada centro de captura, para crear un escenario lo más parecido al día de la elección.

Respaldo de energía eléctrica

El área central garantiza la seguridad del suministro de energía eléctrica por medio de una planta de energía disponible dos semanas antes de la jornada electoral.

Durante la fase de pruebas estatales y durante todo el día de la jornada electoral se asignará una persona capacitada y responsable para resolver cualquier eventualidad que se presente en el suministro de corriente eléctrica del área central.

En los Centros de Acopio y Transmisión de Información, las terminales remotas cuentan con una unidad de respaldo de energía que les permitirá operar un lapso mínimo de 20 minutos para garantizar la transmisión de los datos. Además, existirá una planta auxiliar de energía asignada al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para efecto de la transmisión de la información, por lo que los Centros de Acopio y Transmisión de Información cuentan con medios adicionales de energía eléctrica.

Todas estas medidas garantizan la seguridad física y buen funcionamiento de los equipos.

CENTROS DE CONSULTA

De partidos políticos

El centro de consulta para los partidos políticos estará ubicado dentro del Instituto Electoral del Estado, en instalaciones proporcionadas a sus representantes durante el proceso electoral.

El centro de consulta de los partidos políticos se integra de la siguiente manera:

- 1 equipo de cómputo por partido
- Servicio de Internet

Cada partido político cuenta con un equipo de cómputo para la consulta de los resultados electorales de la jornada electoral de forma independiente. La información es procesada y validada desde el momento en que es transmitida desde los centros de captura hacia el servidor central.

Este equipo cuenta de igual forma con el acceso a Internet, por lo cual también se pueden consultar los resultados de la votación por municipios en intervalos de 5 minutos. Además, se cuenta con servicio de impresión para los representantes de los partidos.

El centro de consulta de los partidos tendrá dos personas responsables y capacitadas para resolver cualquier duda o falla técnica, que permanecerá desde la apertura hasta el cierre del sistema CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR y serán asignados por el área central.

De prensa y proyección

En las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, habrá una sala de exhibición dinámica para mostrar información al instante a través de una pantalla. De esta forma, la prensa y la comunidad podrán ver con claridad y transparencia los resultados preliminares en el momento en que se generen.

La sala de prensa y proyección contará por lo menos con el equipamiento siguiente:

- 2 cañones
- 2 pantallas
- 2 líneas telefónicas con fax
- 2 computadoras con servicio de Internet

La sala cuenta además con personal capacitado para atender cualquier demanda de información o consulta, y brindará apoyo para la consulta de resultados por Internet para los medios de comunicación y el público en general.

A la sala tendrán libre acceso los medios de comunicación, los observadores electorales y el público en general.

Difusión

La difusión de los resultados preliminares electorales se realizará en los siguientes términos.

- Los resultados serán presentados por medio de un sistema de visualización de la información procedente de los centros de captura.

- Los resultados electorales serán presentados a partir de las 18:00 horas del día de la jornada electoral de forma permanente conforme se transmitan de los Centros de Acopio y Transmisión de información hacia el área central.

- La prensa, los partidos políticos, los observadores electorales y la ciudadanía en general podrán consultar en todo momento los resultados preliminares en el centro de prensa y proyección ubicado en el Instituto Electoral del Estado.

- La transmisión de los resultados electorales de los Centros de Acopio y Transmisión de información se suspenderá únicamente cuando se haya concluido de capturar todas las actas del sobre CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR de las casillas que correspondan a dicho distrito o municipio.

11 DE JUNIO DE 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y URNA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día lunes 11 once de junio de 2012 dos mil doce, en la sala de consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del edificio marcado con el número 2370 de la calle Florencia, colonia Italia Providencia, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en términos de la convocatoria de fecha 07 siete de junio de 2012 dos mil doce, se reunieron los integrantes de la Comisión de Informática y Urna Electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria a la cual fueron debidamente convocados conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de cuórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Proyecto de dictamen que emite la comisión temporal de Informática y Urna Electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone los Lineamientos de Canto Electrónico Preliminar.
4. Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco sobre el estado que guarda el Proyecto de Urna Electrónica, posterior a los cuatro simulacros que se han realizado.
5. Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco sobre los simulacros de CEPREP realizados a la fecha.
6. Asuntos Generales.

Integrantes	Representación
Doctor Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Consejero Electoral integrante de esta comisión
Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández	Consejero Electoral integrante de esta comisión
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Consejero Electoral Presidente de esta comisión
Licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez	Representante del Partido de la Revolución Democrática

11 DE JUNIO DE 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y URNA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

C.P. José Francisco Romo Romero	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano	Secretario Ejecutivo del IEPC
Licenciado Luis Rafael Montes de Oca Valadez	Director General
Licenciado Ramiro Garzón Contreras	Director de Informática
Licenciada Beatriz Rangel Juárez	Secretario Técnico

DESAHOGO DE LA SESIÓN		
	PARTICIPACIÓN	
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Da la bienvenida a los integrantes de la Comisión y declara formalmente iniciada la sesión extraordinaria siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día lunes 11 once de junio de 2012 dos mil doce. Solicita a la Secretario Técnico de cuenta de los asistentes y en su caso, realice la declaración de cuórum correspondiente.	Inicio
1. Lista de asistencia y declaración de quórum.		
Secretario Técnico	Da cuenta con los acuses de recepción de la convocatoria entregada a los integrantes de esta Comisión, mediante oficios 047 a 062/2012-CIUE/IEPC emitidos con fecha 07 siete de junio de 2012 dos mil doce. Por otra parte, informa al Consejero Presidente de la Comisión, que existe cuórum legal para sesionar y los acuerdos que se adopten en la presente sesión serán válidos.	Informe
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Solicita a la Secretario Técnico abrir el siguiente punto del orden del día.	Informe
2. Aprobación del orden del día.		
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Somete a consideración el orden del día propuesto para el desahogo de la presente sesión.	Informe
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Solicita a la Secretario Técnico que tome la votación de los integrantes de la Comisión, sobre el orden del día propuesto.	Informe
AC01/CIUE/	Punto de acuerdo:	Acuerdo

11 DE JUNIO DE 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y URNA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

11-06-12	Se aprueba la propuesta del orden del día.	

Cuadro de votaciones
Comisión de Informática y Urna Electrónica

	A favor	En contra	Abstención
Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández	*		
Doctor Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	*		
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	*		

Punto de acuerdo aprobado por unanimidad.

Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Solicita a la Secretario Técnico abrir el siguiente punto del orden.	Informe

3. Proyecto de dictamen que emite la Comisión temporal de Informática y Urna Electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone los Lineamientos de Canto Electrónico Preliminar.

Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Solicita a la Secretario Técnico la lectura de los puntos resolutivos del dictamen.	Informe
Secretario Técnico	Puntos Resolutivos: **PRIMERO.** Se aprueba la propuesta de lineamientos de canto electrónico preliminar conforme al documento **ANEXO** que se acompaña al presente como parte integral del mismo, ello de conformidad con los considerandos VI°, VII°, VIII° y IX° del presente dictamen. **SEGUNDO.** Remítase el presente dictamen y su **ANEXO** a los CC. Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a fin de que se someta a consideración del Consejo General de este Instituto para su aprobación en definitiva. Así lo dictamina la Comisión de Informática y Urna Electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 11 once días del mes de junio de 2012 dos mil doce.	Informe
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Considera que debe quedar la prohibición expresa respecto de que nadie puede brindar información sobre el flujo de los resultados del PREP.	Informe
Licenciado Víctor Hugo Bernal	Pregunta si lo que el consejero Alcalá quiere decir es que el personal que labore en el área en cuestión debe estar impedido para filtrar información.	Informe

11 DE JUNIO DE 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y URNA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Responde afirmativamente.	Informe
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Solicita a la Secretario Técnico una propuesta de punto de acuerdo.	Informe
Secretario Técnico	**Propuesta punto de acuerdo:** Previo análisis y discusión, se aprueba el dictamen que emite la Comisión temporal de Informática y Urna Electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone los lineamientos de canto electrónico preliminar.	Informe
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Somete a consideración la propuesta formulada por la Secretario Técnico.	Informe
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Señala que en virtud de no existir consideraciones al respecto, solicita a la Secretario Técnico que tome la votación de los integrantes de la Comisión sobre la propuesta de punto de acuerdo.	Informe
Secretario Técnico	Consulta a los integrantes del Comité Técnico su opinión acerca de la propuesta de punto de acuerdo y a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión el sentido de su voto respecto de la propuesta formulada.	Informe
AC02/CIUE/ 11-06-12	**Punto de acuerdo:** Previo análisis y discusión, se aprueba el dictamen que emite la Comisión temporal de Informática y Urna Electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone los lineamientos de canto electrónico preliminar.	Acuerdo

Cuadro de votaciones
Comisión de Informática y Urna Electrónica

	A favor	En contra	Abstención
Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández	*		
Doctor Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	*		
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	*		

Punto de acuerdo aprobado por unanimidad.

Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Solicita a la Secretario Técnico abrir el siguiente punto del orden.	Informe

11 DE JUNIO DE 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y URNA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

4. Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco sobre el estado que guarda el Proyecto de Urna Electrónica, posterior a los cuatro simulacros que se han realizado.		
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo de este organismo electoral a efecto de que rinda el informe sobre el estado que guarda el Proyecto de Urna Electrónica, posterior a los cuatro simulacros que se han realizado	Informe
Maestro Jesús Pablo Barajas Solozarno	Da cuenta del informe en términos del documento que se **ANEXA** a la presente minuta como parte integral de la misma y solicita al Director de Informática informe sobre el cuarto simulacro.	Informe
Licenciado Ramiro Garzón Contreras	Menciona que las cantidades vienen al inicio del documento. 1158 urnas desplegadas. Se tuvo el 100 % de transmisión dividida en dos etapas, la primera desde la ubicación desde las casillas en las que hay conexión y la segunda desde el lugar de acopio en el caso de las casillas que no tienen cobertura. Cabe señalar que en la mañana solo se hace una transmisión, y en el cierre si se permite hacer varios intentos, se pudo observar en casillas en las que no había señal que existe señal intermitente pero las mismas se siguen contando como casillas sin cobertura en virtud de que no garantiza la transmisión. Se obtuvieron 270 reportes de problemas en 181 casillas, en las cuales los principales motivos fueron la impresión, transmisión y el testigo del voto. Tuvieron 30 urnas sustituidas, en las que por medio del call center no se pudo hacer la reparación posterior al reporte de fallas. Las urnas sustituidas representan el 2.97%, las utilizadas el 97.03%.	
C.P. José Francisco Romo Romero	Pregunta en que horarios se sustituyeron las 30 urnas.	
Licenciado Ramiro Garzón Contreras	Se dieron diferentes horarios según el reporte y circunstancia. Los casos de sustitución se encuentran desglosados dentro del informe rendido y se señala las casusas de cada uno.	
Licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez	Pregunta cuál es el tiempo aproximado que toma hacer el cambio de urna en el caso de fallas.	
Licenciado Ramiro Garzón Contreras	Aproximadamente entre 2.5 minutos y tres. En los casos en que el traslado es lejano se lleva una urna que se deja dentro de la caja en caso de que alguna fallara. Ya que de otra manera se podría tardar hasta cuatro horas o	

11 DE JUNIO DE 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y URNA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

	más en hacer el traslado.	
Licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez	Aclara que se refiere al momento en que falla la urna hasta el momento en que ya se tiene funcionando otra.	
Licenciado Ramiro Garzón Contreras	El punto más lejano sería como de una hora aproximadamente, ...(del audio)	
Licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez	Sobre el asunto de la difusión más que del aspecto técnico, quisiera saber cuál fue la participación dentro del último simulacro de los candidatos, ya que opina que debería invitárseles a conocer la urna que será el dispositivo mediante el que serán elegidos, ya que ellos son los principales satisfechos o insatisfechos con el comportamiento de la urna. No es lo mismo que se les invite a que el instituto les lleve la información, sugiere se les invite para el próximo simulacro.	
Maestro Jesús Pablo Barajas Solozarno	Respecto de la invitación que sugiere de Carlos Ventura, la Secretaría Ejecutiva se dio a la tarea de invitar a los representantes quienes se suponía debían hacerles extensiva la invitación a sus candidatos, solicita se le proporcionen los correos electrónicos para hacerles llegar nuevamente la invitación para el próximo simulacro.	
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Está de acuerdo en que se les debe dar la certeza a los candidatos respecto del procedimiento mediante el cual serán elegidos y solicita se les haga la invitación correspondiente a fin de que conozcan la urna electrónica.	
Maestro Jesús Pablo Barajas Solozarno	Solicita se les proporcione la logística para llevar a cabo dicha actividad	
Licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez	Señala que ellos ya hicieron llegar un correo, pero sugiere se les haga llegar de manera más formal mediante un oficio pasa así procurar que los candidatos se involucren y conozcan el funcionamiento de la urna electrónica.	
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Considera importante tomar nota de la solicitud del representante del Partido Revolución Democrática.	
Licenciado Luis Rafael Montes de Oca Valadez	Menciona que se han implementado varias líneas desde el uso de carteles en puntos estratégicos, volantes de los cuales la distribución se ha hecho de manera equitativa para una mejor difusión, perifoneo contratado con una empresa, perifoneo por parte del personal del mismo instituto antes e incluso el mismo día del simulacro. Se levantó una encuesta respecto del uso	

11 DE JUNIO DE 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y URNA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

	de la urna electrónica la cual arrojó un 85% de personas que dijeron que era su primera vez en el uso de la misma, por lo cual podemos suponer que una persona que utiliza la urna no necesariamente participa en todos los simulacros es decir que ha habido participación renovada en cada uno de los simulacros. También hay otros dos proyectos de difusión que son el pacto ciudadano a través del cual se invita a la ciudadanía, y la promoción en centros universitarios, en los cuales se les hace llegar la información directamente a los estudiantes. En cuanto a la logística, en días previos al simulacro la dirección de informática prepara los equipos para salir a los diferentes municipios. Para detalles más especializados sugiere debe consultarse al Director de Informática.	
Licenciado Ramiro Garzón Contreras	Wawawaaaaa.....	
Doctor Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Señala que en la pagina 57-79 del informe, dice cuarto simulacro de la urna electrónica total de fallas localizadas, respecto del testigo de voto, habla de 3 incidencias, pregunta si se refiere a 3 incidencias en todo el simulacro	
Licenciado Ramiro Garzón Contreras	Los datos llegan por dos lados, por el papelito que entregan los CAES y por el call center, por parte de los CES se tienen 200 reportes de testigo de voto y por parte del call center 3.	
Doctor Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Respecto de la parte que viene en el informe de call center señala que no ve en donde se señalan las fallas por testigo de voto. Una cosa es que no imprima y otra que caigan boca arriba los testigos de voto. Señala que visitó 12 municipios y en todos observó este problema.	
Licenciado Ramiro Garzón Contreras	Reitera que se obtienen resultados tanto por parte del call center como por parte de los reportes que presentan los CAES, habiendo reportado estos últimos 200 casos.	
Doctor Nauhcatzin T. Bravo Aguilar	Pregunta sobre la ubicación del reporte consolidado de los CAES, dentro del informe.	
Licenciado Ramiro Garzón Contreras	Responde que se encuentra en la página 79. Se señala testigo de voto 130 urnas en las que en algún momento se volteó uno o más testigos de votos. Además de otros errores que se sumaron incluyendo la falta de rollo que en dado caso no sería una falla de la maquina en sí pero de cualquier modo se contabilizó.	
Licenciado	Somete a consideración el informe rendido por el Secretario Ejecutivo de	Informe

11 DE JUNIO DE 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y URNA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Juan José Alcalá Dueñas	este organismo electoral	
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Señala que en virtud de no existir más consideraciones al respecto, se tiene por rendido el informe en los términos propuestos.	Informe
Secretario Técnico	Se toma nota y queda asentado en la minuta la solicitud de invitar a los candidatos al quinto simulacro.	
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Solicita a la Secretario Técnico abrir el siguiente punto del orden.	Informe
5. Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco sobre los simulacros de CEPREP realizados a la fecha.		
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo de este organismo electoral a efecto de que rinda el informe sobre los simulacros de CEPREP realizados a la fecha	Informe
Maestro Jesús Pablo Barajas Solozarno	Da cuenta del informe en términos del documento que se **ANEXA** a la presente minuta como parte integral de la misma. Pide al Director de Informática proceda a dar el reporte.	Informe
Licenciado Ramiro Garzón Contreras	Se refiere al reporte del segundo simulacro e informa que el del tercero deberá estar listo hoy por la noche. Se informa que el total de terminales con conexión son 344 y una sin conexión, lo cual implicó el .29%. Cabe señalar que esta prueba en 2009 se realizó hasta el cuarto simulacro y que esta vez fue posible desde el segundo. Así mismo menciona que la urna que excede el sistema nominal no suma. En esta ocasión la prueba fue exitosa, la terminal sin conexión fue en Zapotlán del Rey. Hubo 33 CATI donde nuestros coordinadores tuvieron que transmitir en otras instalaciones ya que aún no se cuenta con las líneas telefónicas en los consejos municipales, lo cual considera importante hacérselo saber a la Comisión. Hubo un caso en la jornada pasada en la que por cuestiones de lluvia no había línea telefónica en el consejo y tuvieron que trasladarse a una caseta telefónica.	
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Somete a consideración el informe rendido por el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral	Informe
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Señala que en virtud de no existir más consideraciones al respecto, se tiene por rendido el informe en los términos propuestos.	Informe

11 DE JUNIO DE 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y URNA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Solicita que en la sesión de la comisión que se realice la próxima semana se presente el informe del cuarto simulacro.	
Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández	Sugiere el informe del tercer simulacro se presente en la sesión más próxima a realizarse el día miércoles.	
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Solicita a la Secretario Técnico abrir el siguiente punto del orden.	Informe
6. Asuntos Generales.		
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Somete a consideración el presente punto del orden del día	Informe
Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández	A fin de confirmar cierta información de los lineamientos de urna electrónica, respecto del punto 4, pregunta cuantos representantes informáticos se han registrado por parte de los partidos políticos.	
Maestro Jesús Pablo Barajas Solozarno	Responde solo haber recibido hasta el momento un registro por parte del Partido de la Revolución Democrática.	
Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández	Considera que debe darse cierta formalidad a esta disposición, que se firme, se le de cierta solemnidad.	
Maestro Jesús Pablo Barajas Solozarno	Manifiesta que la Secretaría Ejecutiva se está preparando solicitar este registro a los partidos políticos	
Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández	Sugiere se haga a través de un acto protocolario etc	
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Se toma nota de la propuesta por el Consejero Bernal. Además hace la presentación de las actas y boletas electrónicas,que en su momento serán aprobadas por el consejo general, Para el consentimiento de los presentes.	
Licenciado Víctor Hugo	Pregunta si no entram los testigos	

11 DE JUNIO DE 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y URNA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Bernal Hernández		
Maestro Jesús Pablo Barajas Solozarno	Si entran, de conformidad con el art 149	
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Señala que serán debidamente convocados para el prox miércoles a tratar sobre los lineamientos de la urna electrónica.	
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	En virtud de no existir más asuntos que tratar, agradece la asistencia y da por concluida formalmente la presente sesión, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día lunes 11 de junio de 2012 dos mil doce.	Clausura

Por la Comisión de Informática y Urna Electrónica	
Doctor Nauhcatzin T. Bravo Aguilar Consejero Electoral Integrante	Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández Consejero Electoral Integrante
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas Consejero Electoral Presidente	
Licenciada Griselda Beatriz Rangel Juárez Secretario Técnico	

Las firmas que aparecen en esta hoja, autorizan la minuta de la sesión celebrada por la Comisión de Informática y Urna Electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha lunes 11 once de junio de 2012 dos mil doce.

GBRJ/mgt/frv/riac/efgc